

# Somos Artesanía

 **ARTESANÍAS  
DEL PERÚ**

**Bases  
Integradas  
2026**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	6
1. ASPECTOS GENERALES .....	7
1.1 Objetivo general .....	7
1.2 Presupuesto.....	7
1.3 Líneas artesanales .....	7
1.4 Disposiciones generales .....	8
1.5 Modalidades de participación.....	9
1.6 Impedimentos para postular .....	10
1.7 Etapas del concurso.....	12
2. ASPECTOS ESPECÍFICOS .....	13
2.1 MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA .....	13
a) Objetivo específico.....	13
b) Requisitos.....	13
c) Cofinanciamiento .....	15
d) Proyectos de postulación .....	16
2.2 MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL.....	16
a) Objetivo específico.....	16
b) Requisitos.....	16
c) Cofinanciamiento .....	20
d) Proyectos de postulación .....	22
2.3 Etapa 1: Socialización de bases .....	22
a) Publicación, consulta e integración de las bases .....	22
b) Capacitaciones y asistencias técnicas .....	22
c) Visitas técnicas a los Establecimientos Productivos Comerciales.....	23
2.4 Etapa 2: Convocatoria .....	23
a) Comunicación y difusión .....	23
b) Postulación.....	24
2.5 Etapa 3: Evaluación y selección .....	28
a) Admisibilidad.....	28
b) Pre elegibilidad .....	28
c) Elegibilidad .....	33
2.6 Etapa 4: Publicación de elegibles y ganadores.....	33
a) Lista de elegibles .....	33

b)	Confirmación de participación .....	33
c)	Publicación de Ganadores beneficiarios .....	35
2.7	Etapa 5: Desembolso, seguimiento y monitoreo .....	35
2.8	Etapa 6: Rendición de cuentas y evaluación de resultados.....	35
2.9	Cronograma del concurso .....	36
2.10	Veracidad de la información de los participantes .....	36
2.11	Consultas y soporte técnico .....	36
3.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	37
4.	ANEXOS.....	38
	Anexo N° 1: Ficha de Postulación .....	39
	Ficha de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía” .....	39
	Formato N° 1.a: Fotografías de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía” .....	44
	Ficha de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 1.....	46
	Formato N° 1.b: Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” .....	51
	Ficha de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 2.....	53
	Formato N° 1.c: Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”.....	58
	Formato N° 1.d: Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional. ....	61
	Formato N° 2: Declaración jurada para personas naturales con negocio .....	62
	Formato N° 3: Declaración jurada para personas jurídicas .....	63
	Anexo N° 2: Gastos elegibles y no elegibles .....	64
	Anexo N° 3: Rúbrica de evaluación de postulaciones.....	70
	Anexo N° 4: Bonificaciones por Intervenciones del MINCETUR .....	78
	Anexo N° 5: Acta de compromiso .....	81
	Formato N° 4.a: Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo Comercial – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 1 .....	84
	Formato N° 4.b: Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo de Artesanía – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 2.....	85
	Anexo N° 6: Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios .....	86
1.	Objeto .....	86
2.	Alcance.....	86

3. Responsabilidad .....	86
4. Disposiciones generales .....	86
5. Disposiciones específicas .....	88
5.1. Etapa 5: Desembolso, seguimiento y monitoreo .....	88
5.2. Etapa 6: Rendición de cuentas y evaluación de resultados .....	91
6. Formatos .....	94
Formato N° 5: Informe de Ejecución de Actividades .....	95
Informe de Ejecución de Actividades: Fortalece tu taller de artesanía .....	95
Informe de Ejecución de Actividades: Gestiona tu estrategia comercial – Objetivo 1 .....	99
Informe de Ejecución de Actividades: Gestiona tu estrategia comercial – Objetivo 2 .....	104
Formato N° 6: Declaración Jurada de Gastos .....	111
Formato N° 7: Acta de Reunión de Seguimiento y Monitoreo .....	112
Formato N° 8: Reporte de Evaluación y Calificación del IEA .....	113
Formato N° 9: Acta de Cierre .....	114
Anexo N° 7: Definiciones .....	115

## **PRESENTACIÓN**

Mediante Decreto Legislativo N° 1475, publicado el 3 de mayo de 2020, se dispuso a establecer medidas que permitan la reactivación económica de la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Es así como nace la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA” desarrollada mediante concurso público, a fin de contribuir a la reactivación de las unidades económicas artesanales peruanas a través del otorgamiento de subvenciones concursables no reembolsables para cofinanciar proyectos orientados al desarrollo, producción y/o comercialización de artesanías, y al incremento de su competitividad a través del desarrollo de nuevas artesanías y/o mejora de los procesos productivos.

Desde el 2021 al 2025, se han desarrollado seis ediciones del Concurso Público de la Estrategia “SOMOS ARTESANÍA”, a través de las cuales se ha logrado beneficiar a 5,679 unidades económicas artesanales, quienes recibieron subvenciones económicas, por un monto que asciende a un total de S/ 29,363,070.00 (Veintinueve millones trescientos sesenta y tres mil setenta y 00/100 soles), identificándose que del total de ganadores beneficiarios de la Estrategia, el 72% fueron mujeres artesanas y el 55% se dedican a la línea artesanal textilera, principalmente de las zonas rurales de las regiones de Puno, Piura, Cusco y Huancavelica.

Al respecto, mediante la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”, se autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el otorgamiento de subvenciones, hasta por la suma de S/ 5,700,500.00 (Cinco millones setecientos mil quinientos y 00/100 soles), a favor de los ganadores beneficiarios del concurso público llevado a cabo en el marco de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal con el fin de promover la producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías, así como impulsar la articulación de la artesanía con la oferta turística del país.

En ese sentido, para la edición del año 2026, en aras de implementar mejoras en la cadena de valor de la artesanía y atender necesidades orientadas a la producción y/o gestión comercial de la artesanía, se han establecido dos modalidades de participación. La primera modalidad es denominada “Fortalece tu taller de artesanía”, que tiene como objetivo mejorar los establecimientos productivos comerciales de artesanías, como medio que contribuya al incremento de la productividad y/o el fortalecimiento comercial; y, la segunda modalidad denominada “Gestiona tu estrategia comercial”, busca fortalecer la gestión comercial de las unidades económicas artesanales mediante su participación en plataformas comerciales en mercados nacionales y/o internacionales.

Al respecto, el MINCETUR mediante Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 29 de marzo de 2026, aprobó la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, en la que se determinan las condiciones para el otorgamiento de subvenciones concursables no reembolsables a favor de unidades económicas artesanales a nivel nacional.

Finalmente, a través del presente documento, el MINCETUR desarrolla las Bases del Concurso Público de la Estrategia “SOMOS ARTESANÍA - 2026” con el objeto de establecer las condiciones, etapas, especificaciones generales y específicas del concurso público.

## MARCO LEGAL

- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.
- Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1475, Decreto Legislativo que dispone la Reactivación y Promoción de la Actividad Artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 002-2026-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo.
- Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución Ministerial N° 386-2025-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019 - 2029.
- Resolución Ministerial N° 402-2019-MINCETUR, que aprueba el documento normativo “Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Comunitario en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 005-2020-MINCETUR, que aprueba los “Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Social en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR que aprueba el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR.
- Resolución Ministerial N° 149-2022 MINCETUR, que crea el “Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo” y aprueba las “Disposiciones para la implementación y Gestión del Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo”.
- Resolución Ministerial N° 180-2022-MINCETUR, que actualiza los “Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia en la Iniciativa Pueblos con Encanto”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 099-2021-MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 074-2026-MINCETUR, que aprueba la “Guía de Turismo Accesible, Turismo para Todos”.
- Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR, que aprueba la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”.

## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA – 2026”**

De acuerdo con las disposiciones que establece la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR, el Concurso Público de la mencionada Estrategia otorga subvenciones económica no reembolsables, mediante fondo concursable, para el cofinanciamiento de proyectos orientados al desarrollo, producción, comercialización y/o articulación comercial de la artesanía, mediante el cual se proyecta beneficiar a un máximo de 1,035 unidades económicas artesanales a nivel nacional.

A continuación, se desarrollan los aspectos generales y específicos, relacionados a la ejecución del concurso público y al acceso al cofinanciamiento.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1 Objetivo general**

Mejorar la competitividad de las unidades económicas artesanales a nivel nacional, a través del otorgamiento de subvenciones económicas no reembolsables, con el fin de promover la producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de la artesanía peruana; así como, fortalecer la vinculación del artesano y sus productos con la oferta turística del país a través del desarrollo de proyectos orientados a:

- Contribuir al posicionamiento de la artesanía peruana a través de la mejora productiva y comercial con estándares de calidad, garantizando su competitividad y promoviendo su oferta artesanal en diferentes mercados.
- Fortalecer la experiencia comercial y visión estratégica del artesano para el posicionamiento de la artesanía peruana en plataformas nacionales e internacionales de carácter comercial que contribuyan a la generación de vínculos que permitan al artesano promover la oferta turística del país a través de su artesanía.

#### **1.2 Presupuesto**

La Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”, autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, otorgar subvenciones a favor de los ganadores beneficiarios del Concurso Público llevado a cabo en el marco de la “Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal”, con el fin de promover la producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías, así como impulsar la articulación de la artesanía con la oferta turística del país, hasta por la suma de S/ 5,700,500,00 (Cinco millones setecientos mil quinientos y 00/100 soles).

#### **1.3 Líneas artesanales**

El proyecto debe desarrollarse considerando solo 1 línea artesanal, según lo declarado en el Registro Nacional del Artesano – RNA, administrado por la Dirección General de Artesanía, en el marco del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales – CLANAR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2021-MINCETUR, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1 – Líneas artesanales**

<b>CÓDIGO</b>	<b>LÍNEA ARTESANAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SUBLÍNEA ARTESANAL</b>
01	ALFARERÍA y CERÁMICA	01	ALFARERÍA ó LOZA POROSA

CÓDIGO	LÍNEA ARTESANAL	CÓDIGO	SUBLÍNEA ARTESANAL
02	BISUTERÍA	02	CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA Ó LOZA COMPACTA
		01	INORGÁNICOS
		02	ORGÁNICOS
03	CERERÍA	01	CERA DE ABEJA
		02	PARAFINA
		03	SEBO
04	CUEROS Y PIELES	01	PELETERÍA
05	FIBRAS VEGETALES	02	TALABARTERÍA
		01	FIBRAS BLANDAS
06	IMAGINERÍA	02	FIBRAS DURAS
		01	IMAGINERÍA CONTEMPORÁNEA
07	INSTRUMENTOS MUSICALES	02	IMAGINERÍA TRADICIONAL
		01	IDEOFÓNOS
		02	INSTRUMENTOS DE CUERDA
		03	INSTRUMENTOS DE VIENTO
08	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA	04	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN (MEMBRANÓFONOS)
		01	JOYERÍA
09	RESINAS NATURALES	02	ORFEBRERÍA
		01	SHIRINGA ( <i>Hevea brasiliensis</i> )
10	MATES Y HUINGOS	01	HUINGOS ( <i>Crescentia Cujete L.</i> )
		02	MATES ( <i>Lagenaria Vulgaris</i> )
11	METALISTERÍA	01	BRONCE
		02	COBRE
		03	FIERRO o HIERRO
		04	HOJALATA
12	PINTURA	01	PINTURA COLONIAL
		02	PINTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS AMAZÓNICOS
		03	PINTURA POPULAR
		04	PINTURA SARHUA
13	RECURSO ACUÍCOLA	01	RECURSO FLUVIAL
		02	RECURSO LACUSTRE
		03	RECURSO MARINO
14	TALLA	01	CÁSCARAS
		02	CUERNO
		03	HUESO
		04	MADERA
		05	PIEDRA
		06	SAL
		07	SEMILLAS Y PEPAS
15	TEXTILERÍA	01	ARPILLERÍA
		02	BORDADOS Y APLICACIONES
		03	TEJIDO A MANO
		04	TEJIDO DE PUNTO
		05	TEJIDO EN TELAR
		06	TELA TEÑIDA O PINTADA
		07	TELAS NO TEJIDAS
16	VIDRIO	01	VIDRIO PINTADO
		02	VIDRIO SOPLADO
		03	VITRAL
		04	VITROFUSIÓN
17	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS	00	ARTESANÍAS NUEVAS Y OTRAS NO IDENTIFICADAS

Fuente: Dirección General de Artesanía - Clasificador Nacional de Artesanías – CLANAR (2021)

#### 1.4 Disposiciones generales

Para el Concurso Público “Somos Artesanía – 2026”, se han establecido dos modalidades de participación, con el fin de atender necesidades prioritarias de las unidades económicas artesanales a través del fortalecimiento de la cadena de valor de la artesanía

(desarrollo de producto, procesos productivos, promoción, comercialización, entre otros), así como su articulación con el turismo y la generación de desarrollo económico y social. En tal sentido, se debe considerar las siguientes disposiciones:

- 1.4.1.** El interesado podrá **postular sólo a UNA MODALIDAD** que ofrece el **Concurso Público “Somos Artesanía 2026”**, el mismo que será producto de la identificación de su necesidad prioritaria, la cual deberá ser definida en el proyecto y debe estar orientada a fortalecer el desarrollo de productos y/o procesos de producción y/o de comercialización (Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía); o, a mejorar la experiencia comercial a través de la participación en plataformas nacionales e internacionales o la mejora de la experiencia turística y artesanal (Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial).
- 1.4.2.** La dirección del establecimiento productivo comercial declarado en la Ficha de Postulación del concurso **debe ser de uso exclusivo del participante**; por lo que, de presumirse el uso compartido de dicho establecimiento por más de un participante, la Coordinación Técnica, en las diferentes etapas del Concurso, podrá realizar la evaluación de los casos identificados para determinar la continuidad o descalificación del o de los proyectos involucrados, esto deberá ser resuelto mediante informe del especialista asignado.
- 1.4.3.** El equipo técnico de la Dirección General de Artesanía del MINCETUR se encuentra a disposición de los interesados en postular al Concurso “Somos Artesanía – 2026” para brindar asesorías y asistencias técnicas necesarias para la orientación en el proceso de postulación. Por lo que, se enfatiza que la elaboración y presentación de los proyectos son de responsabilidad íntegra de los postulantes.

## **1.5 Modalidades de participación**

- a) Modalidad 1 – Fortalece tu taller de artesanía:** Promueve la mejora de las condiciones de producción o comercialización de los establecimientos productivos comerciales de artesanía a nivel nacional, por lo que requiere que el participante identifique necesidades en:
  - Procesos productivos: que busca optimizar el tiempo de producción, incrementar la capacidad productiva y elevar la calidad de los acabados a través de la adquisición de materia prima, insumos, equipos y/o herramientas, así como, servicio técnico especializado.
  - Comercialización: que permita mejorar el impacto visual del emprendimiento artesanal y presentación del producto a través de la adquisición de mobiliario de exhibición y/o paquetería y/o servicio de diseño gráfico.
- b) Modalidad 2 – Gestiona tu estrategia comercial:** Fortalece la inserción y posicionamiento de la artesanía peruana en los destinos turísticos identificados del país y en las plataformas nacionales e internacionales de carácter comercial que promuevan la capacidad comercial de las unidades económicas artesanales, así como su articulación con proveedores, compradores, turistas y aliados estratégicos que contribuyen al crecimiento y desarrollo en mercados nicho o especializados, por lo que requiere que el participante identifique necesidades en:

- Fortalecimiento de la estrategia comercial que busca el posicionamiento y acceso a plataformas comerciales tales como eventos nacionales e internacionales, ruedas de negocio y diferentes espacios de comercialización (Ferias B2B y B2C).
- Optimización de espacios de los establecimientos productivos de artesanía destinados al tránsito y visita de turistas, con el fin de mejorar las experiencias turísticas artesanales, contribuyendo a su vez a la oferta de los destinos identificados por el MINCETUR.

### 1.6 Impedimentos para postular

No pueden postular y/o son considerados **NO ADMITIDOS** los participantes que cumplan con alguno de los siguientes impedimentos:

**Tabla N° 2 - Impedimentos para postular**

Tipo de personería	Impedimentos
<b>Persona natural con negocio</b> (Artesanos)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con antecedentes penales, judiciales o policiales.</li> <li>2. Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.</li> <li>3. Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado UICET (Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo), así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.</li> <li>4. Ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>5. Haber sido declarado beneficiario del Programa “TURISMO EMPRENDE”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2020 y 2025.</li> <li>6. Haber sido declarado Beneficiario del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2021 y 2025.</li> <li>7. Tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.</li> <li>8. Ser representante de los siguientes órganos de gobierno de los CITE vinculados al MINCETUR: Coordinador (a), Director (a) Ejecutivo (a) y/o el representante legal.</li> <li>9. Tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.</li> <li>10. Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos – REDAM.</li> <li>11. Estar inscrito en Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM</li> <li>12. Ser representante legal de una persona jurídica que a su vez se encuentre postulando en el Concurso Público “SOMOS ARTESANÍA – 2026”.</li> <li>13. Haber registrado en la Ficha de Postulación un Establecimiento Productivo Comercial con una dirección que no sea de uso exclusivo del participante.</li> </ol>

Tipo de personería	Impedimentos
	<p>14. Haber empleado para la postulación un Establecimiento Productivo Comercial de un Ganador Beneficiario del Concurso “SOMOS ARTESANÍA” en sus diferentes ediciones.</p>
<p><b>Persona jurídica</b> (Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el representante legal cuente con antecedentes penales, judiciales y/o policiales.</li> <li>2. Contar con sanción administrativa, de acuerdo con la Relación de proveedores sancionados para contratar con el Estado del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE.</li> <li>3. Tener socios, asociados, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, contemplados en la presente Estrategia, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el presente Concurso Público.</li> <li>4. Haber sido declarado beneficiario del Programa “TURISMO EMPRENDE”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2020 y 2025.</li> <li>5. Haber sido declarado Beneficiario del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2021 y 2025.</li> <li>6. Tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.</li> <li>7. Cuando el representante legal cuente con acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.</li> <li>8. Haber sido considerado en el Anexo A: Subvenciones para personas jurídicas, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.</li> <li>9. Contar con representante legal ostentando el cargo de Coordinador (a), Director (a) Ejecutivo (a) y/o el representante legal de ningún CITE vinculado al MINCETUR.</li> <li>10. Tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.</li> <li>11. Contar con representante legal inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos – REDAM.</li> <li>12. Contar con representante legal inscrito en Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.</li> <li>13. Cuando el representante legal se encuentre postulando como persona natural al Concurso Público “SOMOS ARTESANÍA – 2026”.</li> <li>14. Haber registrado en la Ficha de Postulación un Establecimiento Productivo Comercial con una dirección que no sea de uso exclusivo del participante.</li> <li>15. Haber empleado para la postulación en el presente concurso, un Establecimiento Productivo Comercial de un Beneficiario del Concurso “SOMOS ARTESANÍA” en sus diferentes ediciones.</li> </ol>

## 1.7 Etapas del concurso

El Concurso Público Somos Artesanía 2026, se desarrolla de acuerdo con las etapas establecidas en la Estrategia aprobada mediante Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR, las cuales son de obligatorio cumplimiento de los participantes de ambas modalidades y se resumen a continuación:

**Tabla N° 3 – Resumen de las etapas del Concurso Público de la Estrategia**

Etapas	Resumen de principales actividades
<b>Desarrolladas en las Bases del Concurso Público</b>	
<b>Etapa 1</b> Socialización de bases	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de las Bases del Concurso Público a través del Portal Web del MINCETUR, y recepción de consultas y/u observaciones mediante correo electrónico para, de corresponder, incorporar modificaciones en las Bases Integradas del Concurso Público.</li> <li>Desarrollo de asistencias técnicas presenciales y/o virtuales para sensibilizar a los interesados en postular al concurso, sobre el alcance, compromisos, etapas y procesos del Concurso Público “Somos Artesanía 2026”.</li> <li>Asistencia focalizada en regiones en función de la distribución territorial de artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano – RNA.</li> </ul>
<b>Etapa 2</b> Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria a través de los canales oficiales del MINCETUR, para la difusión y orientación a los interesados en postular al Concurso Público “Somos Artesanía 2026”.</li> <li>Atención de consultas sobre las Bases del Concurso Público “Somos Artesanía 2026” y desarrollo de talleres presenciales y/o virtuales.</li> <li>Registro de postulaciones a través del módulo de postulación virtual del Concurso Público “Somos Artesanía 2026”.</li> </ul>
<b>Etapa 3</b> Evaluación y selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de requisitos para la admisión al concurso, según lo establecido en las presentes Bases. Se obtiene como resultado la lista de participantes “Admitidos”.</li> <li>Evaluación técnica de los proyectos de los participantes admitidos, de acuerdo con los criterios, rúbricas de evaluación y las bonificaciones. Se obtiene como resultado el ranking de los proyectos de los participantes “Pre Elegibles”.</li> <li>El Comité Interno de Selección (CIS) evalúa la lista de pre elegibles y selecciona, según corresponda, los proyectos que conforman la lista de los participantes considerados “Elegibles”.</li> </ul>
<b>Etapa 4</b> Publicación de elegibles y ganadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la Lista de Elegibles, a través del Portal Web institucional del MINCETUR, según el cronograma establecido en las presentes Bases.</li> <li>Confirmación de participación de los Elegibles.</li> <li>Publicación de Ganadores Beneficiarios, posterior a la confirmación de participación. Se emite la Resolución Ministerial con la relación de Ganadores beneficiarios.</li> </ul>
<b>Desarrolladas en el Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas (Anexo N° 6 del presente documento)</b>	
<b>Etapa 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica previo a la ejecución de los proyectos para la gestión eficiente de la subvención otorgada por el MINCETUR.</li> </ul>

Etapas	Resumen de principales actividades
Desembolso, monitoreo y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desembolso efectivo de la subvención económica, de acuerdo con la modalidad de participación.</li> <li>Monitoreo y seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores y asesoría permanente de la Coordinación Técnica para el desarrollo de los proyectos.</li> </ul>
<b>Etapa 6</b> Rendición de cuentas y evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rendición de cuentas de los Ganadores beneficiarios a través de la elaboración y presentación del Informe de Ejecución de Actividades y Acta de Cierre.</li> <li>Elaboración del Informe de Resultados por parte de la Coordinación Técnica de la Estrategia.</li> </ul>

## 2. ASPECTOS ESPECÍFICOS

El Concurso Público de la Estrategia “SOMOS ARTESANÍA – 2026” se desarrolla de acuerdo con las 2 modalidades de participación y las etapas que se detallan a continuación, las cuales son de cumplimiento de todos los participantes.

### 2.1 MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA

#### a) Objetivo específico

Promover la mejora de las condiciones de los establecimientos productivos comerciales de artesanía a nivel nacional, con el fin de optimizar los procesos productivos o fortalecer la comercialización de la artesanía peruana.

#### b) Requisitos

Esta modalidad está dirigida a unidades económicas artesanales (persona natural con negocio o persona jurídica) a nivel nacional, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

**Tabla N° 4 – Tipo de participantes y requisitos de la Modalidad 1**

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
<b>Persona natural con negocio</b> (Artesanos)	1. Ser mayor de 18 años y estar domiciliado en Perú.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	2. Contar con constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional del Artesano – RNA, con fecha límite hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según el cronograma de las Bases del Concurso Público <sup>(*)</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	3. Contar con RUC, en estado y condición de contribuyente activo y habido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	4. Completar y presentar la Ficha de Postulación – Modalidad 1 ( <a href="#">Anexo N° 1</a> ), con el proyecto para mejorar las condiciones del establecimiento productivo comercial, debiendo contar con los datos actualizados para las comunicaciones respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formato N° 1.a</a>: Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de</li> </ul>

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
		<p>producción, artesanías principales que produce, y bienes declarados como CONTRAPARTIDA.</p> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formato N°2</a>: Declaración jurada de no tener impedimentos para postular.</li> </ul>
<p><b>Persona jurídica</b> (Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)</p>	<p>1. Contar con constancia de inscripción vigente como persona jurídica en el Registro Nacional del Artesano – RNA, con fecha límite hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según el cronograma de las Bases del Concurso Público<sup>(*)</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>2. Contar con RUC, en estado y condición de contribuyente activo y habido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>3. Contar con inscripción en el Registro de Personas Jurídicas en la SUNARP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>4. Contar con poder vigente emitido por SUNARP del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia literal y/o simple de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.</li> </ul>
	<p>5. Completar y presentar la Ficha de Postulación – Modalidad 1 (<a href="#">Anexo N° 1</a>), con el proyecto para mejorar las condiciones del establecimiento productivo comercial, debiendo contar con los datos actualizados para las comunicaciones respectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formato N° 1.a</a>: Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de producción, artesanías principales que produce, y bienes declarados como CONTRAPARTIDA.</li> <li><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las</i></li> </ul>

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
		<p><i>fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Formato N°3</u>: Declaración jurada de no tener impedimentos para postular.</li> </ul>

(\*) El postulante debe contar con constancia vigente en el RNA, para lo cual el administrado debe haber efectuado su inscripción en el RNA a partir del 1 de octubre de 2021 hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según cronograma de las Bases del Concurso Público, en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

En caso de que la información presentada por el participante no se ajuste a lo antes señalado, la propuesta es declarada como NO ADMITIDA, quedando excluida su participación en el Concurso Público de la Estrategia no siendo subsanable, ni apelable.

Es de precisar que la verificación de los documentos presentados por el postulante se realizará en la etapa de Evaluación y Selección de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.5 y conforme al cronograma del concurso señalado en el numeral 2.9 de las presentes bases.

#### c) Cofinanciamiento

Los proyectos presentados por los participantes a esta modalidad deben considerar:

**Tabla N° 5 – Subvención y contrapartida de la Modalidad 1**

Tipo	Monto	Consideraciones
Subvención del MINCETUR(*)	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)	El cofinanciamiento se entrega en un único desembolso, considerando que, el número de subvenciones a otorgar está condicionado a los proyectos, montos aprobados y la disponibilidad presupuestal, materia del presente Concurso Público de la Estrategia.
Contrapartida del PARTICIPANTE	S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), equivalente al 10% de la subvención del MINCETUR.	<p>El participante debe aportar una contrapartida no monetaria; es decir, debe sustentar los bienes con los que cuente en el marco del proyecto, los cuales deben estar conforme a la línea artesanal seleccionada y tener relación con el objetivo de participación elegido:</p> <p><b>Objetivo 1: Procesos productivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materia prima e insumos</li> <li>• Maquinaria y herramientas.</li> </ul> <p><b>Objetivo 2: Comercialización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mobiliario de exhibición.</li> <li>• Paquetería (Etiquetado y empaquetado del producto).</li> </ul> <p>Excepcionalmente, de producirse gastos mayores al monto establecido por la subvención, estos son</p>

Tipo	Monto	Consideraciones
		asumidos por el Beneficiario y son considerados como parte de la contrapartida.

(\*) La subvención del MINCETUR otorgada al participante se destina únicamente a la adquisición de bienes y servicios elegibles, detallados en el [Anexo N° 2](#).

El MINCETUR puede cofinanciar hasta 1,000 Proyectos viables de la Modalidad 1 – “Fortalece tu taller de artesanía” o hasta agotar los recursos destinados para subvenciones, autorizados en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

#### d) Proyectos de postulación

Los proyectos presentados por los participantes a esta modalidad deben alinearse al menos a uno de los siguientes objetivos del concurso público.

**Tabla N° 6 – Proyectos de postulación de la Modalidad 1**

Objetivo	Detalle	Resultado final
Procesos productivos	Proyecto que busca optimizar el tiempo de producción, incrementar la capacidad productiva y elevar la calidad de los acabados, adquiriendo materia prima, insumos, equipos y herramientas, así como, servicio(s) técnico especializado.	Establecimiento productivo comercial equipado.
Comercialización	Proyecto que permita mejorar el impacto visual de la organización y presentación del producto a través de la adquisición de mobiliario de exhibición y/o paquetería y/o servicio de diseño gráfico.	Mejora de la presentación de los productos artesanales.

## 2.2 MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL

### a) Objetivo específico

Fortalecer la gestión estratégica y comercial de manera integral de los establecimientos productivos comerciales de artesanía generando las condiciones para garantizar el acceso efectivo a plataformas comerciales nacionales e internacionales (ferias, ruedas de negocio, espacios de comercialización exposición - venta y otros eventos de promoción comercial), así como al fortalecimiento de establecimientos productivos de artesanía orientados a la visita de turistas, que contribuyan al posicionamiento sostenible de la artesanía peruana a nivel nacional e internacional.

Las postulaciones alineadas a esta modalidad deben orientarse a los ejes de: 1. Posicionamiento e Identidad cultural, 2. Innovación comercial, y 3. Calidad y competitividad de la oferta artesanal, y estar enfocadas en mejorar la preparación, presentación y vinculación del emprendimiento con compradores, aliados estratégicos y plataformas de comercialización especializadas.

### b) Requisitos

Esta modalidad está dirigida a unidades económicas artesanales (persona natural con negocio o persona jurídica) a nivel nacional, que cuenten con una capacidad productiva comercial que responda a las necesidades del mercado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

**Tabla N° 7 – Tipo de participantes y requisitos de la Modalidad 2**

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
<b>Persona natural con negocio</b> (Artesanos)	<b>Requisitos para postulantes a ambos objetivos</b>	
	1. Ser mayor de 18 años y estar domiciliado en Perú.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	2. Contar con constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional del Artesano – RNA, con fecha límite hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según el cronograma de las Bases del Concurso Público (*).	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	3. Contar con RUC, en estado y condición de contribuyente activo y habido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	4. Contar con un establecimiento productivo comercial ubicado en la dirección del inmueble declarado en la Ficha de postulación que cumpla las condiciones mínimas establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Postulantes al objetivo 1:</b> <a href="#">Formato N° 1.b:</a> Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales.</li> <li><b>Postulantes al objetivo 2:</b> <a href="#">Formato N° 1.c:</a> Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía.</li> </ul> <p><i><b>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</b></i></p>
	5. Contar con el documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</li> </ul>
6. Encontrarse inscrito en la Plataforma comercial “Artesanías del Perú” del MINCETUR. (mínimamente con aprobación del perfil comercial).	<ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere la presentación de documento.</li> </ul>	

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
	<p>7. Completar y presentar la Ficha de Postulación (<a href="#">Anexo N° 1</a>), con el proyecto para desarrollar la estrategia comercial, debiendo contar con los datos actualizados para las comunicaciones respectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formato N°2</a>: Declaración jurada de no tener impedimentos para postular.</li> </ul>
<b>Requisitos adicionales para postulantes al objetivo 1</b>		
	<p>➤ Acreditar ventas acumuladas por un monto no menor a S/ 100,000.00 (Cien mil soles y 00/100), durante los años 2022, 2023 y 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.</li> </ul>
	<p>➤ Contar con carta de aceptación o documento afín, que acredite la participación del postulante en la plataforma comercial que ha detallado en el proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición – venta y otros eventos de promoción y/o vinculación comercial).</li> </ul>
<b>Requisitos adicionales para postulantes al objetivo 2:</b>		
	<p>➤ Haber recibido premios y/o reconocimientos a nivel regional, nacional y/o internacional (**).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formato N° 1.d</a>: Fotografías de premios y/o reconocimientos a nivel regional, nacional y/o internacional, otorgados al postulante.</li> </ul>
<p><b>Persona jurídica</b> (Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)</p>	<b>Requisitos para postulantes a ambos objetivos</b>	
	<p>1. Contar con constancia de inscripción vigente como persona jurídica en el Registro Nacional del Artesano – RNA, con fecha límite hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según el cronograma de las Bases del Concurso Público (*).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>2. Contar con RUC, en estado y condición de contribuyente activo y habido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
	<p>3. Contar con un establecimiento productivo comercial ubicado en la dirección del inmueble declarado en la Ficha de postulación que cumpla las condiciones mínimas establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Postulantes al objetivo 1:</b> <a href="#">Formato N° 1.b</a> – Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales.</li> <li>• <b>Postulantes al objetivo 2:</b> <a href="#">Formato N° 1.c</a> - Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía.</li> </ul> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p>
	<p>4. Contar con el documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</li> </ul>
	<p>5. Encontrarse inscrito en la Plataforma comercial “Artesanías del Perú” del MINCETUR. (mínimamente con aprobación del perfil comercial).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>6. Contar con inscripción en el Registro de Personas Jurídicas en la SUNARP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No requiere la presentación de documento.</li> </ul>
	<p>7. Contar con poder vigente emitido por SUNARP del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia literal y/o simple de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.</li> </ul>

Tipo de personería	Requisitos	Documentos a presentar
	8. Completar y presentar la Ficha de Postulación ( <a href="#">Anexo N° 1</a> ), con el proyecto para desarrollar la estrategia comercial, debiendo contar con los datos actualizados para las comunicaciones respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formato N°3</a>: Declaración jurada de no tener impedimentos para postular.</li> </ul>
<b>Requisitos adicionales para postulantes al objetivo 1</b>		
	➤ Acreditar ventas acumuladas por un monto no menor a S/ 100,000.00 (Cien mil soles y 00/100), durante los años 2022, 2023 y 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.</li> </ul>
	➤ Contar con carta de aceptación o documento afín, que acredite la participación del postulante en la plataforma comercial que ha detallado en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición – venta y otros eventos de promoción y/o vinculación comercial).</li> </ul>
<b>Requisitos adicionales para postulantes al objetivo 2:</b>		
	➤ Haber recibido premios y/o reconocimientos a nivel regional, nacional y/o internacional (**).	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formato N° 1.d</a>: Fotografías de premios y/o reconocimientos a nivel regional, nacional y/o internacional, otorgados al postulante.</li> </ul>

(\*) El postulante debe contar con constancia vigente en el RNA, para lo cual el administrado debe haber efectuado su inscripción en el RNA a partir del 1 de octubre de 2021 hasta el cierre de la etapa de socialización de bases, según cronograma de las Bases del Concurso Público, en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

(\*\*) El presente requisito no constituye una condición excluyente para la participación; no obstante, en caso el postulante cuente con algún premio o reconocimiento, se le asignará el puntaje correspondiente conforme a lo establecido en el [Anexo N° 3](#).

En caso de que la información presentada por el participante no se ajuste a lo antes señalado, la propuesta es declarada como NO ADMITIDA, quedando excluida su participación en el concurso público, no siendo subsanable ni apelable.

### c) Cofinanciamiento

Los proyectos presentados por los participantes a esta modalidad deben considerar:

**Tabla N° 8 – Subvención y contrapartida de la Modalidad 2**

Tipo	Monto	Gastos elegibles
Subvención del MINCETUR (*)	S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles)	El cofinanciamiento se entrega en un único desembolso, considerando que, el número de subvenciones a otorgar está condicionado a los proyectos, montos aprobados y la disponibilidad presupuestal, materia del presente Concurso Público de la Estrategia.

Tipo	Monto	Gastos elegibles
Contrapartida del PARTICIPANTE	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), equivalente al 20% de la subvención del MINCETUR.	<p>El participante debe aportar una contrapartida no monetaria; es decir, debe sustentar los bienes y/o servicios con los que cuente en el marco del proyecto, los cuales deben estar conforme a la línea artesanal seleccionada y tener relación con el objetivo de participación elegido:</p> <p><b>Objetivo 1: Estrategia comercial nacional e internacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en eventos nacionales y/o internacionales. (**)</li> <li>• Producción y presentación del producto.</li> <li>• Posicionamiento comercial.</li> </ul> <p><b>Objetivo 2: Estrategia turística comercial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fachada del establecimiento.</li> <li>• Área de producción y/o exhibición.</li> <li>• Servicios higiénicos.</li> <li>• Promoción y comercialización.</li> <li>• Formalización y accesibilidad.</li> </ul> <p>Excepcionalmente, de producirse gastos mayores al monto establecido por la subvención, estos son asumidos por el Beneficiario y son considerados como parte de la contrapartida.</p>

(\*) La subvención del MINCETUR otorgada al participante se destina únicamente a la adquisición de bienes y servicios elegibles, detallados en el [Anexo N° 2](#).

(\*\*) Los gastos de servicios vinculados al rubro de “Participación en eventos nacionales y/o internacionales”, podrán ser reconocidos como contrapartida, siempre que hayan sido efectuados a partir de la fecha de inicio de la etapa de “Socialización de bases”.

Cabe precisar que, **el periodo de ejecución de proyectos se encuentra delimitado en la etapa de “Desembolso, seguimiento y monitoreo”, por lo que únicamente serán reconocidos los gastos efectuados (adquisición de bienes y/o servicios) durante dicho periodo** conforme a las condiciones señaladas en las presentes Bases y al “Instructivo de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores Beneficiarios”. ([Anexo N°6](#))

Asimismo, para la elección de la plataforma comercial por parte de los postulantes al objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional” de la presente modalidad de participación, **se deberá tener en cuenta como fecha máxima de finalización del evento comercial, al 25 de noviembre del 2026**, a fin de obtener las evidencias para la presentación del Informe de Ejecución de Actividades, según lo establecido en la etapa de Rendición de cuentas de las presentes Bases.

El MINCETUR puede cofinanciar hasta 35 Proyectos viables de la Modalidad 2 – “Gestiona tu estrategia comercial” o hasta agotar los recursos destinados para subvenciones, autorizados en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

#### d) Proyectos de postulación

Los proyectos presentados por los participantes a esta modalidad deben alinearse al menos a uno de los siguientes objetivos del concurso público:

**Tabla N° 10 – Proyectos de postulación de la Modalidad 2**

Objetivo	Detalle	Resultado
Estrategia comercial nacional e internacional	Proyecto que busca financiar la adquisición de bienes y/o servicios que permitan y/o complementen el acceso a plataformas comerciales de alcance nacional e internacional que contribuyan al posicionamiento de la artesanía peruana.	Establecimiento productivo comercial con presencia en plataformas comerciales nacionales o internacionales
Estrategia turística comercial	Proyecto que busca financiar la adquisición de bienes y/o servicios orientados a la adecuación turística del establecimiento y el fortalecimiento de la experiencia del visitante, garantizando el posicionamiento en los destinos turísticos identificados por el MINCETUR.	Establecimiento productivo de artesanía adecuado para la atención de visitantes, con canales de comercialización establecidos.

### 2.3 Etapa 1: Socialización de bases

#### a) Publicación, consulta e integración de las bases

La Coordinación Técnica publica las Bases revisadas por el Comité Interno de Selección, a través del Portal Web Institucional del MINCETUR: <https://www.gob.pe/mincetur>.

Las personas interesadas en participar, pueden formular consultas sobre aspectos técnicos de las Bases que requieran ser aclaradas, a través del correo electrónico [consultas\\_somosartesaniamincetur.gob.pe](mailto:consultas_somosartesaniamincetur.gob.pe) dentro del periodo establecido en el cronograma del Concurso Público.

Las consultas deben enmarcarse en comentarios y/o solicitudes de aclaración a las Bases. La Coordinación Técnica absuelve dentro de un plazo de dos (02) días hábiles las consultas recibidas al correo antes mencionado e incorpora en las Bases, en los casos que corresponda, las aclaraciones y/o precisiones pertinentes que se produzcan dentro del periodo estipulado en el cronograma.

Las consultas que se realicen fuera del plazo establecido, no se consideran en la integración de las Bases.

Las Bases Integradas se aprueban por el Comité Interno de Selección y se publican en la página web del MINCETUR.

#### b) Capacitaciones y asistencias técnicas

La Coordinación Técnica realiza el lanzamiento del Concurso Público e inicia el desarrollo de reuniones presenciales y/o virtuales con las instituciones públicas y/o privadas quienes, por sus fines y funciones, se relacionan con la artesanía, con el fin de identificar a los potenciales participantes del concurso, considerando la congregación territorial de artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano – RNA.

Posterior a ello, ejecuta capacitaciones y asistencias técnicas, con el objetivo de sensibilizar a los potenciales participantes, gestores locales, aliados estratégicos vinculados al sector, entre otros, que permita fortalecer el involucramiento y la ideación de proyectos de calidad en función de las necesidades prioritarias de los participantes, considerando el siguiente detalle:

**Tabla N° 11 – Capacitaciones y asistencias técnicas**

Tipo	Detalle	Temas
Capacitaciones virtuales	Son aquellas que se realizan mediante transmisiones en vivo a través del Facebook Artesanías del Perú o videoconferencias que se realizan a través de las aplicaciones Zoom, Google Meet u otros, donde se abordan los temas principales del concurso, y son de alcance nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo postular al concurso?</li> <li>• Requisitos e impedimentos y medios de verificación.</li> <li>• Ficha de postulación.</li> </ul>
Capacitaciones presenciales	Se llevan a cabo capacitaciones presenciales a nivel nacional, en coordinación con las instituciones públicas y/o privadas afines a la artesanía del lugar. Estas actividades se difunden a través del Facebook Artesanías del Perú, y son de alcance regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo postular al concurso?</li> <li>• Casos prácticos por cada modalidad de participación.</li> <li>• Recomendaciones para la elaboración del proyecto.</li> </ul>
Asistencias técnicas grupales	Se llevan a cabo asistencias técnicas grupales por modalidad de participación, de acuerdo con la congregación territorial del RNA. Estas actividades se difunden a través del Facebook “Artesanías del Perú”, y son de alcance local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación en la elaboración de la Ficha de postulación – Modalidad 1.</li> <li>• Orientación en la elaboración de la Ficha de postulación – Modalidad 2.</li> </ul>

### c) Visitas técnicas a los Establecimientos Productivos Comerciales

La Dirección General de Artesanía del MINCETUR desarrollará visitas técnicas en función a los destinos turísticos identificados por el MINCETUR y a la congregación territorial de artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano – RNA, a fin de reforzar la orientación sobre la elaboración del proyecto, identificando las necesidades específicas de los potenciales participantes del concurso.

En estas visitas se brinda la orientación para la formulación del proyecto de postulación de la Modalidad 1 – Fortalece tu taller de artesanía y de la Modalidad 2 – Gestiona tu estrategia comercial.

## 2.4 Etapa 2: Convocatoria

### a) Comunicación y difusión

El Concurso Público se difunde a través de las redes sociales del MINCETUR y en coordinación con los gobiernos subnacionales, en el marco de sus competencias y de acuerdo a su jurisdicción, se brindan orientación y asistencia técnica en la elaboración y registro de la postulación de las unidades económicas artesanales interesadas en postular. Del mismo modo, la Coordinación Técnica realiza acciones de comunicación y

difusión en colaboración con otras instituciones públicas y/o privadas que se vinculen a los objetivos del concurso.

## b) Postulación

Los interesados en postular deben cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 2.1 o 2.2 de las presentes Bases del Concurso Público, correspondiente a la modalidad de participación elegida, registrando su postulación de acuerdo con lo siguiente:

**b.1) Canal de postulación:** El participante debe seguir los siguientes pasos para postular:

- **Acceder a la Plataforma de Postulación:** a través del Portal Web Institucional del MINCETUR: <https://extranet.mincetur.gob.pe>. Seleccionar la opción CLAVE SOL y proceder con el registro del Número de RUC y Clave Sol para ingresar.
- **Ingresar al módulo de postulación virtual del concurso “SOMOS ARTESANÍA – 2026”:** Se precisa que para los postulantes que ingresen por primera vez, deberán revisar datos básicos, registrar y validar el correo electrónico, para lo cual se envía un Código de Registro al correo registrado.
- **Registrar postulación:** Registrar la postulación en el módulo, de acuerdo con la Ficha de Postulación ([Anexo N° 1](#)).

El acceso al canal de postulación es totalmente gratuito y el registro de la Ficha de Postulación se realizan de manera personal, por lo que el postulante es íntegramente responsable de la información que registre.

**b.2) Ficha de postulación:** El proceso de registro en la Ficha de Postulación se realiza de acuerdo con lo establecido en el [Anexo N° 1](#), según lo siguiente:

- **Sección 1 – Datos del participante:** Se debe registrar los datos básicos como nombres, DNI, RUC, dirección actual, dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio), referencia y enlace de ubicación (Google Maps), según corresponda a persona natural con negocio o persona jurídica.

Asimismo, debe registrar los datos bancarios tales como el nombre de la entidad bancaria y el número del Código de Cuenta Interbancaria - CCI (debe contener 20 dígitos), el cual debe estar vinculado al RUC del participante.

Para el caso de personas jurídicas, la cuenta bancaria debe estar registrado a nombre de la misma.

- **Sección 2 – Resumen de la postulación:** Se debe registrar el nombre del proyecto que debe transmitir la idea concreta de lo que se desea lograr. Asimismo, el participante debe elegir la línea artesanal relacionada al proyecto, en función a la(s) línea(s) artesanal(es) registrada(s), según lo declarado por el participante en el RNA.

Se debe seleccionar una sola modalidad de participación: Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía” o Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”. Se debe seleccionar un solo objetivo del proyecto, según la modalidad de participación previamente elegida.

- **Sección 3 – Proyecto:** Se debe registrar los datos solicitados con la información del proyecto, según la modalidad elegida. En dicho proyecto se detalla el presupuesto, el cual debe incluir solo los gastos elegibles de acuerdo con el [Anexo N° 2](#) del

presente documento, el mismo que debe incluir el 100% del monto de la subvención del MINCETUR y el cofinanciamiento del participante, equivalente al porcentaje establecido según la modalidad de participación elegida (10% de la subvención otorgada para los proyectos de la “modalidad 1” y 20% para los proyectos de la “modalidad 2”).

- **Sección 4 – Documentos adjuntos:** En la última sección de la Ficha de Postulación, el participante debe adjuntar la documentación de presentación obligatoria, que a continuación se detalla:

**Tabla N° 12 – Documentos adjuntos según modalidad de participación (\*)**

Tipo de personería	Descripción
<b>Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía</b>	
<b>Persona natural con negocio</b> (Artesanos)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de producción, artesanías principales que produce, y bienes declarados como CONTRAPARTIDA (<a href="#">Formato N°1.a</a>).</li> </ol> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N°2</a>).</li> </ol>
<b>Persona jurídica</b> (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de producción, artesanías principales que produce, y bienes declarados como CONTRAPARTIDA (<a href="#">Formato N°1.a</a>).</li> </ol> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N°3</a>).</li> <li>3. Copia simple del Certificado de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.</li> </ol>
<b>Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial</b>	
<b>Persona natural con negocio</b> (Artesanos)	<p><b>Postulantes al objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales (<a href="#">Formato N°1.b</a>).</li> </ol> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N°2</a>).</li> <li>3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de</li> </ol>

Tipo de personería	Descripción
	<p>propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.</li> <li>5. Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición-venta y otros eventos de promoción y vinculación comercial).</li> </ol> <p><b>Postulantes al objetivo 2 “Estrategia turística comercial”</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía (<a href="#">Formato N°1.c</a>). <i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></li> <li>2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N°2</a>).</li> <li>3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo de artesanía (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</li> <li>4. <b>Formato de corresponder:</b> Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional, otorgados al postulante. (<a href="#">Formato N° 1.d</a>).</li> </ol>
<p><b>Persona jurídica (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)</b></p>	<p><b>Postulantes al objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales (<a href="#">Formato N°1.b</a>). <i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></li> <li>7. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N°3</a>).</li> <li>8. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</li> <li>9. Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.</li> <li>10. Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio,</li> </ol>

Tipo de personería	Descripción
	<p>espacios de exhibición–venta y otros eventos de promoción y vinculación comercial).</p> <p>11. Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.</p> <p><b>Postulantes al objetivo 2 “Estrategia turística comercial”</b></p> <p>1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía (<a href="#">Formato N°1.c</a>).</p> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada.</i></p> <p>2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (<a href="#">Formato N° 3</a>).</p> <p>3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo de artesanía (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).</p> <p>4. <b>Formato de corresponder:</b> Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional, otorgados al postulante. (<a href="#">Formato N° 1.d</a>)</p> <p>5. Copia simple del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.</p>

(\*) El participante puede postular a una sola modalidad y objetivo. De acuerdo a su elección, debe adjuntar todos los documentos solicitados, según su condición de persona natural con negocio o persona jurídica.

Los documentos adjuntos en la Ficha de Postulación deben ser escaneados de manera legible (claridad y visibilidad, con un peso máximo de 5 Mb). La presentación de los documentos es de carácter obligatorio y únicamente en el proceso de postulación y se realiza solo a través del módulo de postulación; por lo que, no se admitirán documentos que sean remitidos por un medio distinto al señalado. El incumplimiento de lo antes señalado trae como consecuencia la NO ADMISIÓN de la postulación.

Asimismo, la información contenida en los documentos presentados por el postulante debe estar completa y correcta, a fin de poder determinar la verificación de los datos del postulante y/o evidencias solicitadas en los formatos establecidos. De lo contrario, la propuesta es declarada como NO ADMITIDA, quedando excluida su participación en el Concurso Público de la Estrategia.

**Nota: La información consignada en la ficha de postulación es de responsabilidad plena del postulante, conforme a lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes bases.”**

**b.3) Confirmación de la postulación:** Los participantes que completaron exitosamente el proceso de postulación, incluyendo la presentación de la Ficha de Postulación, los documentos adjuntos solicitados y que hayan aceptado la “Declaración de Autorización”, reciben en el correo electrónico la “Constancia de confirmación de postulación”, la cual incluye su código de postulación. En ese momento, el proyecto es considerado como “Enviado”; es decir, la postulación ha sido enviada a la Coordinación Técnica para una posterior evaluación.

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

## **2.5 Etapa 3: Evaluación y selección**

Posterior al desarrollo de las etapas de socialización de bases y convocatoria, los proyectos presentados por los participantes son evaluados conforme a las fases detalladas a continuación:

### **a) Admisibilidad**

La Coordinación Técnica realiza la revisión de la no ocurrencia de algún impedimento para postular, descrito en el numeral [1.6. Impedimentos para postular](#), el cumplimiento de los requisitos según la modalidad de postulación elegida, así como la presentación completa de la Ficha de Postulación, de acuerdo con lo establecido en el literal b.2 del numeral [2.4. Etapa 2: Convocatoria](#) del presente documento.

La no ocurrencia de algún impedimento, el cumplimiento de los requisitos y la presentación completa de la Ficha de Postulación, incluido los documentos adjuntos, determinan que el proyecto sea calificado como ADMITIDO. En caso de no cumplir con ello, el proyecto es calificado como NO ADMITIDO, quedando excluido de continuar su participación en el Concurso Público de la Estrategia.

Cabe precisar que, respecto a ambas modalidades de participación, la Coordinación Técnica revisa la presentación de los documentos solicitados. En caso de incumplimiento en la presentación de dichos formatos o se adjunte fotografías y/o información imprecisa o inexacta, el proyecto es considerado NO ADMITIDO.

En los casos que el participante y/o el establecimiento productivo comercial no cumpla con las condiciones detalladas en los formatos y/o se identifique que hay más de una postulación con información y/o fotografías adjuntas sobre el mismo establecimiento productivo comercial, el proyecto es considerado NO ADMITIDO.

### **b) Pre elegibilidad**

Una vez determinado los proyectos considerados ADMITIDOS, se inicia la evaluación técnica de dichos proyectos, calificándolos según los criterios por modalidad:

**b.1) Calificación de los proyectos – Modalidad 1:** En el proceso de evaluación, la Coordinación Técnica asigna una calificación que va desde 0 hasta 3 puntos, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado en cada criterio, y son multiplicados por los pesos establecidos:

**Tabla N° 13 – Criterios de evaluación y pesos de la Modalidad 1**

Criterios	Calificación (a)	Peso (b)	Puntaje máximo (a x b)
Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15
Identidad y calidad del producto	[0; 1; 2; 3]	30	90
Mejoras en los procesos productivos o comercialización	[0; 1; 2; 3]	30	90
Sostenibilidad	[0; 1; 2; 3]	5	15
Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	30	90
<b>Total</b>			<b>300</b>

La calificación se asigna teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de postulaciones según lo establecido en el [Anexo N° 3](#).

- b.2) Calificación de los proyectos – Modalidad 2:** En el proceso de evaluación, la Coordinación Técnica asigna una calificación que va desde 0 hasta 3 puntos, de acuerdo con el nivel de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y son multiplicados por los pesos establecidos:

**Tabla N° 14 – Criterios de evaluación y pesos de la Modalidad 2**

Criterios	Sub-Criterios	Calificación (a)	Peso (b)	Puntaje máximo (a x b)
<b>Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional</b>				
Diseño de la experiencia	Concepto de la experiencia	[0; 1; 2; 3]	20	60
	Público objetivo	[0; 1; 2; 3]	5	15
Producto artesanal	Identidad y calidad	[0; 1; 2; 3]	10	30
Experiencia operativa	Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15
	Ventas	[0; 1; 2; 3]	15	45
	Trayectoria comercial	[0; 1; 2; 3]	20	60
Gestión comercial	Promoción y comercialización	[0; 1; 2; 3]	10	30
Presupuesto	Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	15	45
<b>Total</b>			<b>300</b>	
<b>Objetivo 2. Estrategia turística comercial</b>				
Diseño de la experiencia	Concepto de la experiencia	[0; 1; 2; 3]	10	30
	Público objetivo	[0; 1; 2; 3]	5	15
Producto artesanal	Identidad y calidad	[0; 1; 2; 3]	10	30
Experiencia operativa	Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15
	Adecuación turística y accesibilidad	[0; 1; 2; 3]	20	60
	Trayectoria del artesano	[0; 1; 2; 3]	20	60
Gestión comercial	Promoción y comercialización	[0; 1; 2; 3]	15	45
Presupuesto	Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	15	45
<b>Total</b>			<b>300</b>	

La calificación se realiza teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de postulaciones, según lo establecido en el [Anexo N° 3](#).

En relación con el criterio de “Coherencia del presupuesto”, aplicable a ambas modalidades de participación, la Coordinación Técnica establece que, de identificarse al menos un (01) gasto no elegible (conforme al [Anexo N° 2](#)) dentro de

la estructura presupuestal presentada, y/o de resultar incoherente con el objetivo y/o línea artesanal elegida, el proyecto quedará automáticamente descalificado.

Asimismo, respecto a intervenciones propuestas relacionadas a la accesibilidad, las cuales se evalúan en el sub criterio de “Adecuación turística y accesibilidad”, se recomienda proyectar la intervención según los lineamientos establecidos en la “Guía de Turismo Accesible, Turismo para Todos”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 074-2026-MINCETUR. Este subcriterio de evaluación se considera en el marco de la Resolución Ministerial N° 005-2020-MINCETUR, que aprueba los “Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Social en el Perú”.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9702054/7937694-r-m-n-074-2026-anexo-guia-de-turismo-accesible-ultimo-05-03\\_vis.pdf?v=1774626502](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9702054/7937694-r-m-n-074-2026-anexo-guia-de-turismo-accesible-ultimo-05-03_vis.pdf?v=1774626502)

**b.3) Bonificaciones aplicables:** La Coordinación Técnica asigna un puntaje adicional al participante (persona natural o representante legal de persona jurídica), que cumpla con los siguientes supuestos según cada modalidad de postulación:

**Tabla N° 15 – Bonificaciones**

Criterio		Bonificación
<b>Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía</b>		
Ganador por el MINCETUR en uno o más de uno de los siguientes concursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premio Nacional de Diseño de la Artesanía Peruana (en las ediciones desde el año 2018).</li> <li>• Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana.</li> <li>• Premio Nacional a la Mujer Artesana.</li> <li>• Medalla Joaquín López Antay.</li> </ul>		5 puntos
Persona con discapacidad (participante o representante legal)		10 puntos
Participante residente en Área Natural Protegida con “Acuerdo para la prestación de servicios turísticos” vigente, otorgado por SERNANP <sup>1/</sup>		5 puntos
Incidencia de pobreza monetaria según distrito de residencia del participante <sup>2/</sup>	Pobreza extrema (Q1 > 49.55)	5 puntos
Participante residente en distrito declarado en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales <sup>3/</sup>		5 puntos
<b>Máximo puntaje por bonificación – Modalidad 1</b>		<b>30 puntos</b>
<b>Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial</b>		
Ganador por el MINCETUR en uno o más de uno de los siguientes concursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premio Nacional de Diseño de la Artesanía Peruana (en las ediciones desde el año 2018).</li> <li>• Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana.</li> <li>• Premio Nacional a la Mujer Artesana.</li> <li>• Medalla Joaquín López Antay.</li> </ul>		5 puntos
Persona con discapacidad (participante o representante legal)		10 puntos
Participante residente en Área Natural Protegida con “Acuerdo para la prestación de servicios turísticos” vigente, otorgado por SERNANP <sup>1/</sup>		5 puntos
<b>Intervención del MINCETUR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Destino turístico identificado:</u> El participante se encuentra dentro de un distrito que alberga a un <b>Destino turístico</b><sup>4/</sup> identificado por el MINCETUR.<sup>5/</sup></li> </ul>		1 - 5 puntos (*)
<b>Intervención del MINCETUR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Pueblo con Encanto:</u> El participante se encuentra dentro del área específica de intervención de un <b>Pueblo con Encanto</b><sup>6/</sup> reconocido por el MINCETUR.<sup>7/</sup></li> </ul>		1 - 5 puntos (*)

Criterio	Bonificación
<b>Intervención del MINCETUR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Turismo Comunitario:</b> El participante pertenece a una <b>Organización de Base Comunitaria en Turismo</b><sup>8/</sup> inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria, el cual debe estar incluido en la relación de <b>Unidades Productivas</b><sup>9/</sup> de su organización dentro del ámbito de intervención de la Estrategia Turismo Comunitario.<sup>10/</sup></li> </ul>	1 - 5 puntos (*)
<b>Máximo puntaje por bonificación – Modalidad 2</b>	<b>35 puntos</b>

(\*) El puntaje correspondiente será asignado en función de la concentración de artesanos inscritos en el Registro Nacional del Artesano – RNA, en los territorios priorizados por el MINCETUR: Destinos Turísticos Identificados, Pueblos con Encanto y distritos con Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo. [\(Ver Anexo N° 4\)](#)

1/ De conformidad con la Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento aprobado por D.S. N° 038-2001-AG y normas complementarias emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP); y, con el Convenio N° 023-2018 y la Adenda N° 038-2023, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado. La verificación de la condición del participante será realizada a través de información oficial remitida por el SERNANP mediante oficio, la cual deberá incluir el Acuerdo para la prestación de servicios turísticos, así como otros documentos vinculantes que correspondan, para su respectiva validación. Asimismo, se precisa que el documento habilitante debe comprender la autorización de actividades relacionadas a la artesanía, además de acreditar una vigencia mínima hasta el cierre de la etapa de evaluación y selección del Concurso Público.

2/ De acuerdo con el último Informe Técnico de Evolución de la Pobreza Monetaria del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

3/ De acuerdo a los distritos con Declaratorias del Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, mediante Decretos Supremos publicados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el cierre de la etapa de Convocatoria del Concurso Público. Para acceder a la presente bonificación, el postulante deberá adjuntar el Decreto Supremo correspondiente en la Sección 4: Documentos adjuntos de la Ficha de Postulación de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía”.

4/ **Destino turístico:** Es un espacio físico al cual se desplazan diferentes flujos de visitantes para consumir uno o más productos y/o experiencias turísticas debidamente estructurados en función a las necesidades de la demanda; además puede contar con una imagen y/o marca que contribuya a su posicionamiento en el mercado con la cooperación y coordinación de los diversos actores vinculados a la actividad turística y constituye una unidad básica de análisis del sector.

5/ De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°285-2023-MINCETUR, que aprueba las Disposiciones para la Gobernanza y Gestión de los Destinos Turísticos. La relación es validada con la información remitida a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR a través de MEMORÁNDUM N°946-2025-MINCETUR/VMT, considerando a los distritos que albergan a los Destinos Turísticos Identificados por el MINCETUR hasta el cierre de la convocatoria al presente concurso público.

6/ **Pueblo con Encanto:** Es una localidad que reúne atributos naturales y culturales de carácter auténtico y singular; con valor simbólico, histórico y turístico, que a través del tiempo conserva y mantiene viva su identidad, tradiciones y costumbres, generando a través de ello una experiencia turística significativa y memorable en el visitante, siendo el encanto de la población anfitriona y sus expresiones culturales la esencia y el alma del pueblo. Asimismo, para el presente concurso, el Pueblo con Encanto es aquel que se encuentra reconocido mediante Resolución Viceministerial del Viceministerio de Turismo del MINCETUR; considerando una delimitación del área específica de intervención propuesta por el gobierno local para el reconocimiento de la mencionada iniciativa.

7/ De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 180-2022-MINCETUR, que actualiza los “Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia en la iniciativa Pueblos con Encanto”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2021-MINCETUR. La relación es validada por la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del MINCETUR, considerando a los pueblos reconocidos a través de Resoluciones Viceministeriales del MINCETUR hasta el cierre de la convocatoria al presente concurso público.

8/ **Organización de Base Comunitaria:** Es una organización constituida, reconocida y promovida por la propia comunidad que, bajo valores comunes y principios compartidos, participa y/o lidera la

gestión de la actividad turística de su territorio, configurándose bajo un modelo de gestión establecido por lo emprendedores, quienes, de manera colectiva afrontan desafíos y aprovechan las oportunidades que brinda la actividad turística hacia un desarrollo sostenible, para el beneficio de la comunidad.

9/ **Unidad Productiva:** Unidad de negocio con personería natural o jurídica, gestionada por un emprendedor o conjunto de emprendedores que brindan servicios y/o actividades turísticas de calidad bajo principios de sostenibilidad.

10/ De acuerdo con el “Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo”, creado mediante la Resolución Ministerial N° 149-2022-MINCETUR. La relación es validada por la Dirección de Innovación de la Oferta Turística – DIOT de la Dirección General de Estrategia Turística – DGET del MINCETUR, considerando a las Organizaciones de Base Comunitaria que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Organización de Base Comunitaria en Turismo a través de Resoluciones Viceministeriales del MINCETUR hasta el cierre de la convocatoria al presente concurso público.

**Puntaje final:** El puntaje máximo de la calificación de los proyectos es de trescientos (300) puntos y por concepto de bonificación será como máximo treinta (30) en la modalidad 1 y treinta y cinco (35) puntos en la modalidad 2, siendo cien (100) puntos la calificación mínima para ser considerado PRE ELEGIBLE. El cálculo del puntaje final se realiza de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla N° 16 – Forma de cálculo de puntaje final**

Crterios	Sub criterios	Calificación (a)	Peso (b)	Puntaje máximo (c: a x b)	Bonificación máxima * (d)	Puntaje final (c + d)
<b>Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía</b>						
	Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15	<b>30</b>	<b>330</b>
	Identidad y calidad del producto	[0; 1; 2; 3]	30	90		
	Mejora en los procesos productivos y/o comercialización	[0; 1; 2; 3]	30	90		
	Sostenibilidad	[0; 1; 2; 3]	5	15		
	Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	30	90		
<b>Total puntaje máximo</b>				<b>300</b>	<b>30</b>	<b>330</b>
<b>Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial</b>						
<b>Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional</b>						
Diseño de la experiencia	Concepto de la experiencia	[0; 1; 2; 3]	20	60	<b>35</b>	<b>335</b>
	Público objetivo	[0; 1; 2; 3]	5	15		
Producto artesanal	Identidad y calidad	[0; 1; 2; 3]	10	30		
Experiencia operativa	Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15		
	Ventas	[0; 1; 2; 3]	15	45		
	Trayectoria comercial	[0; 1; 2; 3]	20	60		
Gestión comercial	Promoción y comercialización	[0; 1; 2; 3]	10	30		
Presupuesto	Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	15	45		
<b>Total puntaje máximo</b>				<b>300</b>	<b>35</b>	<b>335</b>
<b>Objetivo 2. Estrategia turística comercial</b>						
	Concepto de la experiencia	[0; 1; 2; 3]	10	30	<b>35</b>	<b>335</b>

Criterios	Sub criterios	Calificación (a)	Peso (b)	Puntaje máximo (c: a x b)	Bonificación máxima * (d)	Puntaje final (c + d)
Diseño de la experiencia	Público objetivo	[0; 1; 2; 3]	5	15		
Producto artesanal	Identidad y calidad	[0; 1; 2; 3]	10	30		
Experiencia operativa	Registro Nacional del Artesano (RNA)	[0; 1; 2; 3]	5	15		
	Adecuación turística y accesibilidad	[0; 1; 2; 3]	20	60		
	Trayectoria del artesano	[0; 1; 2; 3]	20	60		
Gestión comercial	Promoción y comercialización	[0; 1; 2; 3]	15	45		
Presupuesto	Coherencia del presupuesto	[0; 1; 2; 3]	15	45		
<b>Total puntaje máximo</b>				<b>300</b>	<b>35</b>	<b>335</b>

\* Solo aplicable a quienes cumplan con los criterios establecidos en el literal b.3 del numeral [2.5. Etapa 3: Evaluación y selección](#) de las presentes bases.

**b.4) Lista de pre elegibles:** La Coordinación Técnica elabora la propuesta de lista de PRE ELEGIBLES y remite al Comité Interno de Selección para su evaluación y aprobación, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Se elabora un ranking de las propuestas PRE ELEGIBLES en orden de mayor a menor puntaje final.
2. Se consideran en la lista de PRE ELEGIBLES a todas las postulaciones que hayan obtenido puntajes finales iguales (empates) en cualquier puesto del ranking y hayan obtenido o superado 100 puntos.
3. Se determina el número de propuestas que, en ese orden, puedan ser consideradas ELEGIBLES, para de corresponder ser cofinanciadas con el presupuesto asignado.

### c) Elegibilidad

El Comité Interno de Selección analiza la lista de PRE ELEGIBLES del Concurso Público propuesto por la Coordinación Técnica y selecciona aquellos proyectos que puedan ser declarados ELEGIBLES conforme al presente documento y en orden de prelación.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, se realiza un sorteo ante Notario Público para desempatar las postulaciones.

## 2.6 Etapa 4: Publicación de elegibles y ganadores

### a) Lista de elegibles

La lista de ELEGIBLES que determine el Comité Interno de Selección es publicada en el Portal Web Institucional del MINCETUR, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de las Bases del Concurso Público de la Estrategia.

### b) Confirmación de participación

Posterior a la publicación de lista de ELEGIBLES, para ser declarados GANADORES BENEFICIARIOS se realiza la confirmación de participación según lo siguiente:

1. La Coordinación Técnica remite una comunicación a los ELEGIBLES a través del correo electrónico registrado en la Ficha de Postulación, solicitando lo siguiente:
  - Confirmar su participación en la Estrategia y confirmar los datos del domicilio, correo electrónico, teléfono y código de cuenta interbancaria (CCI) vinculada al RUC, así como los documentos señalados en la siguiente tabla:

**Tabla N° 17 – Documentos a presentar por los Elegibles para confirmar su participación y ser declarados Ganadores beneficiarios**

Modalidad	Documentos
1 <b>Fortalece tu taller de artesanía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Compromiso (<a href="#">Anexo N° 5</a>), el cual incluye el croquis con las referencias del domicilio declarado en la Ficha de postulación, a través de Google Maps o en defecto de esta, desarrollado a mano por parte del ELEGIBLE.</li> <li>• Documento que muestre el Código de Cuenta Interbancario (CCI), el cual debe estar vinculado al RUC.</li> </ul>
2 <b>Gestiona tu estrategia comercial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Compromiso (<a href="#">Anexo N° 5</a>), el cual incluye el croquis con las referencias del domicilio declarado en la Ficha de postulación, a través de Google Maps o en defecto de esta, desarrollado a mano por parte del ELEGIBLE.</li> <li>• Documento que muestre el Código de Cuenta Interbancario (CCI), el cual debe estar vinculado al RUC.</li> </ul>

2. El ELEGIBLE debe responder y remitir lo solicitado por la Coordinación Técnica mediante correo electrónico de la Estrategia en un plazo máximo de 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de la comunicación.
3. El ELEGIBLE podrá registrar una nueva dirección de su domicilio en el Acta de Compromiso, siempre y cuando este haya variado por algún motivo excepcional y corresponda a la residencia vigente del participante al momento de la presentación de la citada Acta de Compromiso. La presente disposición se excluye para la dirección del establecimiento productivo comercial donde se va realizar la intervención del proyecto, la cual debe corresponder a la dirección declarada en la ficha de postulación.
4. El ELEGIBLE que responda con la información solicitada de manera correcta, dentro del plazo establecido, al correo electrónico de la Estrategia, es considerado en la Lista de GANADORES BENEFICIARIOS.
5. En caso el ELEGIBLE no cumpla con responder por correo electrónico con la información requerida por la Coordinación Técnica en el plazo establecido y/o la información consignada fuera defectuosa, incorrecta o incompleta, pierde su condición de ELEGIBLE y el Comité Interno de Selección determina un NUEVO ELEGIBLE de acuerdo con el orden de prelación, de forma tal que se asegure, en lo posible, el uso de los recursos asignados al Concurso Público de la Estrategia.
6. Asimismo, en el caso de los ELEGIBLES de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”, la Coordinación Técnica verifica la información contemplada en el [Formato N° 1.b](#): Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales (postulantes al Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional); o, en el [Formato N° 1.c](#): Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía (postulantes al Objetivo 2. Estrategia turística comercial), presentado por los ELEGIBLES durante su postulación. En los casos de los postulantes al objetivo 1, se verifica que en el establecimiento productivo comercial se desarrolle(n) el(los)

proceso(s) productivo(s) señalados en las fotografías presentadas. Por su parte, respecto a los postulantes del objetivo 2, se verifica que la intervención se destine a un solo espacio físico vinculado a un predio o dirección específica.

Esta verificación se realiza de forma presencial y/o virtual durante el periodo de confirmación de participación, según el cronograma establecido en las Bases del concurso. Para ello, la Coordinación Técnica remite la comunicación para la verificación respectiva al correo electrónico del ELEGIBLE, declarado en la Ficha de postulación.

Posteriormente, el especialista de la Coordinación Técnica y el ELEGIBLE suscriben el [Formato N°4.a](#) o [Formato N°4.b](#): Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”, donde se verifica la información contemplada en el formato correspondiente para ser declarado Beneficiario de la Modalidad 2 del Concurso Público. Con ello, la Coordinación Técnica consolida la confirmación de participación de los declarados ELEGIBLES en dicha modalidad.

En caso de las verificaciones presenciales, de no ubicarse el establecimiento productivo comercial de acuerdo a la dirección contemplada en la Ficha de postulación, o no ubicarse al artesano en el establecimiento durante el periodo establecido, o no firme el [Formato N°4.a](#) o [Formato N°4.b](#) o no cumplir con lo establecido en el formato de fotografías correspondiente, el ELEGIBLE pierde su condición y el Comité Interno de Selección determina un NUEVO ELEGIBLE de acuerdo con el orden de prelación, de forma tal que se asegure, en lo posible, el uso de los recursos asignados al Concurso Público de la Estrategia.

### **c) Publicación de Ganadores beneficiarios**

La lista de Ganadores beneficiarios es aprobada mediante Resolución Ministerial del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, publicada en el Portal Web Institucional del MINCETUR (<https://www.gob.pe/mincetur>), de acuerdo con lo establecido en el cronograma de las presentes bases. Cabe precisar que la citada Resolución Ministerial también es publicada en el Diario Oficial “El Peruano”.

Asimismo, la Coordinación Técnica procede a notificar la citada Resolución Ministerial a los Ganadores beneficiarios mediante correo electrónico para su conocimiento.

### **2.7 Etapa 5: Desembolso, seguimiento y monitoreo**

Esta etapa se realiza de acuerdo con lo establecido en el “Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas”, [Anexo N° 6](#) de las presentes bases.

### **2.8 Etapa 6: Rendición de cuentas y evaluación de resultados**

Esta etapa se desarrolla según lo establecido en el “Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas”, [Anexo N° 6](#) de las presentes bases.

## 2.9 Cronograma del concurso

A continuación, se señalan los plazos de las etapas del Concurso Público de la Estrategia:

**Tabla N° 18 – Cronograma del Concurso Público “SOMOS ARTESANÍA – 2026”**

ETAPA	FECHA	
	INICIO	FIN
<b>Etapas 1: Socialización de bases</b>		
Publicación de Bases	01/04/2026	
Consulta sobre las Bases	06/04/2026	07/04/2026
Publicación de las Bases Integradas	08/04/2026	
Desarrollo de capacitaciones y asistencias técnicas	Hasta el 19/04/2026	
<b>Etapas 2: Convocatoria</b>		
Postulación	20/04/2026 (13:00 horas GMT -5)	11/05/2026 (12:00 horas GMT -5)
<b>Etapas 3: Evaluación y selección</b>		
Admisibilidad	12/05/2026	02/06/2026
Pre elegibilidad	03/06/2026	02/07/2026
<b>Etapas 4: Publicación de elegibles y ganadores</b>		
Publicación de lista de elegibles en Web de MINCETUR	03/07/2026	
Confirmación de participación	06/07/2026	15/07/2026
Publicación de lista de Ganadores beneficiarios	Julio de 2026	

## 2.10 Veracidad de la información de los participantes

Los participantes son responsables de la exactitud y veracidad de la información y documentación consignada y presentada durante las etapas del Concurso Público. La firma de las Declaraciones Juradas se da en conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información y/u otra documentación que proporcionen los participantes se coordina con la Procuraduría Pública del MINCETUR para el inicio de las acciones legales que correspondan.

Asimismo, de comprobarse que la información presentada durante cualquiera de las etapas del Concurso Público no es veraz, el participante queda automáticamente descalificado del mismo.

## 2.11 Consultas y soporte técnico

El MINCETUR, a través de la Coordinación Técnica, brinda orientación a los participantes interesados en la postulación al Concurso Público de la Estrategia. La orientación sobre el contenido de las Bases debe realizarse a través de los siguientes canales de contacto:

- Correo electrónico: [consultas\\_somosartesaniamincetur.gob.pe](mailto:consultas_somosartesaniamincetur.gob.pe)
- Teléfono: (01) 513 6100 Anexos 1563 - 1565
- Celular (WhatsApp): +51 949 612 522

### **3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 3.1 Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Artesanía, en su calidad de Coordinación Técnica, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR, que aprueba la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal.
- 3.2 Los postulantes y ganadores beneficiarios del Concurso Público SOMOS ARTESANÍA 2026 se comprometen, durante la vigencia del concurso (desde Socialización de bases hasta Rendición de cuentas y evaluación de resultados), a no realizar ningún tipo de acto de proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor o en contra de alguna organización política, asimismo, a no utilizar los establecimientos productivos comerciales de artesanía intervenidos o a intervenir, para los actos antes señalados.
- 3.3 En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún postulante y/o ganador beneficiario, en cualquiera de las etapas del concurso, será excluido del concurso o se requerirá la devolución íntegra de la subvención, según corresponda. Asimismo, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, se comunicará a la Procuraduría Pública para que interponga las acciones legales correspondientes.
- 3.4 La Dirección General de Artesanía, en su calidad de Coordinación Técnica, está facultada a emitir comunicados y orientaciones que considere necesarios para la adecuada aplicación de las presentes Bases.

#### 4. ANEXOS

- [Anexo N° 1](#): Ficha de Postulación.
  - [Ficha de la modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía](#)
  - [Formato N° 1.a](#): Fotografías de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía”.
  - [Ficha de la modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial – Objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”](#)
  - [Formato N° 1.b](#): Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”.
  - [Ficha de la modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial – Objetivo 2 “Estrategia turística comercial”](#)
  - [Formato N° 1.c](#): Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”.
  - [Formato N° 1.d](#): Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional del Objetivo 2 “Estrategia turística comercial” de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”
  - [Formato N° 2](#): Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular – personas naturales con negocio.
  - [Formato N° 3](#): Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular – personas jurídicas.
- [Anexo N° 2](#): Gastos elegibles y no elegibles.
- [Anexo N° 3](#): Rúbrica de evaluación de postulaciones.
- [Anexo N° 4](#): Bonificaciones por Intervenciones del MINCETUR.
- [Anexo N° 5](#): Acta de Compromiso.
  - [Formato N° 4.a](#): Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo Comercial – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”.
  - [Formato N° 4.b](#): Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo de Artesanía – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial” – Objetivo 2 “Estrategia turística comercial”.
- [Anexo N° 6](#): Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios.
  - [Formato N° 5](#): Informe de Ejecución de Actividades.
  - [Formato N° 6](#): Declaración jurada de gastos.
  - [Formato N° 7](#): Acta de Reunión de Monitoreo y Seguimiento.
  - [Formato N° 8](#): Reporte de Evaluación y Calificación del Informe de Ejecución de Actividades.
  - [Formato N° 9](#): Acta de Cierre.
- [Anexo N° 7](#): Definiciones.

**Anexo N° 1: Ficha de Postulación**  
**Ficha de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía”**

**1. SECCIÓN 1: DATOS DEL PARTICIPANTE**

**Para persona natural con negocio**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesano</li> </ul>
Nombre del participante	
RUC del participante	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Número de DNI	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Correo electrónico (*)	
Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

**Para persona jurídica**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de artesanos</li> <li>• Cooperativa artesanal</li> <li>• Empresa de la actividad artesanal</li> </ul>
Nombre de la persona jurídica	
RUC de la persona jurídica	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Nombre del representante legal	

Número de DNI del Representante Legal	
Correo electrónico (*)	
Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

(\*) Ver Declaración de autorización de la presente Ficha.

## 2. SECCIÓN N° 2: RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

### 2.1 Nombre del proyecto (máximo 50 caracteres)

### 2.2 Línea artesanal vinculada al proyecto (A elección del postulante)

### 2.3 Modalidad a la que postula (opción única)

Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía	X
Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial	

### 2.4 Objetivo del proyecto (opción única)

Marque el objetivo que se ajuste a la necesidad que busca cubrir con la subvención

Procesos Productivos (El resultado final de su proyecto busca optimizar el tiempo de producción, incrementar la capacidad productiva y elevar la calidad de los acabados, adquiriendo materia prima, insumos, equipos y herramientas, así como, servicio(s) técnico especializado).	
Comercialización (El resultado final de su proyecto será mejorar el impacto visual de la organización y presentación del producto a través de la adquisición de mobiliario de exhibición y/o paquetería y/o servicio de diseño gráfico.	

## 3. SECCIÓN N° 03: PROYECTO

### 3.1 Identidad y calidad del producto artesanal: ¿Cómo se transmite y preserva la identidad cultural a través de su artesanía? (máximo 500 caracteres).

Para la evaluación, se revisarán las fotografías adjuntadas por el participante en el [Formato N° 1.a: Fotografías de la Modalidad 1 "Fortalece tu taller de artesanía"](#).

### 3.2 Mejora en los procesos productivos o de comercialización: Según el objetivo seleccionado en la pregunta 2.4, describa el/los bienes(es) y/o servicio(s) necesario(s) para desarrollar la mejora del proceso productivo o de comercialización del establecimiento productivo comercial (máximo 500 caracteres).

### 3.3 Sostenibilidad: ¿Qué práctica(s) sostenible(s) (económico, social y/o ambiental) desarrolla actualmente en el establecimiento productivo comercial y busca continuar promoviendo? (máximo 500 caracteres)

### 3.4 Presupuesto: Registre en cada rubro los gastos que va a realizar, según el presupuesto de subvención del MINCETUR o contrapartida del participante (no monetaria).

**Nota: recuerda revisar el [Anexo N° 2: Gastos elegibles y no elegibles antes de elaborar el presupuesto.](#)**

#### Objetivo 1: PROCESOS PRODUCTIVOS

Rubro de gasto (máximo 10 ítems en general)	Presupuesto (S/)		
	Subvención del MINCETUR	Contrapartida del participante	Total
<b>1. Materia prima e insumos</b>			
...			
...			
<b>2. Equipos y/o herramientas</b>			
...			
...			

Rubro de gasto (máximo 10 ítems en general)	Presupuesto (S/)		
	Subvención del MINCETUR	Contrapartida del participante	Total
<b>3. Servicio técnico especializado</b>			
...			
...			
<b>Total</b>	<b>S/</b>		
	<b>%</b>		

#### Objetivo 2: COMERCIALIZACIÓN

Rubro de gasto (máximo 10 ítems en general)	Presupuesto (S/)		
	Subvención del MINCETUR	Contrapartida del participante	Total
<b>1. Mobiliario de exhibición</b>			
...			
...			
<b>2. Paquetería (Etiquetado y empaquetado del producto)</b>			
...			
...			
<b>3. Servicio de diseño gráfico</b>			
...			
...			
<b>Total</b>	<b>S/</b>		
	<b>%</b>		

#### 4. SECCIÓN 4: DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjunte la siguiente documentación de presentación obligatoria señalada en las Bases:

##### Para persona natural con negocio

Documentos	Archivo
1. Fotografías de la fachada y calle (entorno), que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de producción, fotografías de las artesanías principales y fotografía de los bienes declarados como contrapartida, que deben ser tomadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación ( <a href="#">Formato N° 1.a</a> )	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°2</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. <b>(De corresponder)</b> Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de residencia.	PDF máximo 5 Mb

##### Para persona jurídica

Documentos	Archivo
1. Fotografías de la fachada y calle (entorno), que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación, además de fotografías del área de producción, fotografías de las artesanías principales y fotografía de los bienes declarados como contrapartida, que deben ser tomadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación ( <a href="#">Formato N° 1.a</a> )	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°3</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. <b>(De corresponder)</b> Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de residencia.	PDF máximo 5 Mb
4. Copia literal y/o simple de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP, con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.	PDF máximo 5 Mb

**DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN**

Con la finalidad de dejar constancia en el presente Formato, y en mérito al artículo 20 numeral 20.4 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO que se me notifique al correo electrónico señalado en la sección “Datos del Participante”, cualquier comunicación que el MINCETUR requiera efectuarme para los efectos del presente Concurso Público de la Estrategia y la ejecución del cofinanciamiento de corresponder.

**COMPROMISO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

En caso de ser declarado Elegible del presente Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, me comprometo a presentar a través de correo electrónico el Acta de Compromiso y la información adicional que se me solicite en el plazo establecido en las Bases. De no cumplir con la presentación de dichos documentos en el plazo antes mencionado pierdo mi condición de Elegible, y se determinará un nuevo Elegible, de acuerdo con el orden de prelación, de forma tal que se asegure, en lo posible, el uso del presupuesto total asignado al Concurso Público de la Estrategia.

	Autorizo y declaro tener conocimiento de los compromisos y del contenido del presente documento.
--	--

## Formato N° 1.a: Fotografías de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía”

(Personas naturales con negocio y personas jurídicas)

Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación (**mínimo 2 fotos, donde una muestre la fachada completa y la otra fotografía, la calle donde se visualice lo que hay alrededor**)

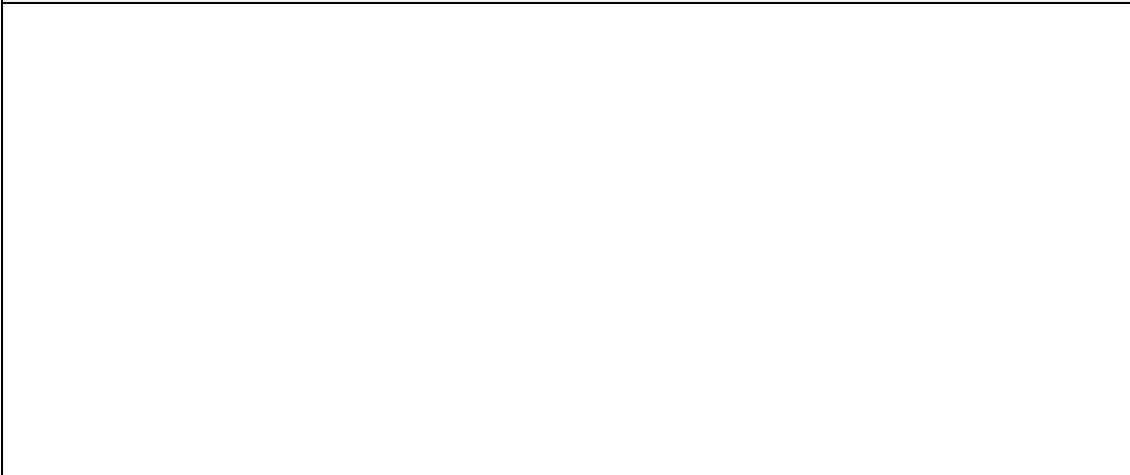
***Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías. Además, en caso, la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada y calle.***

Fotografías del área de producción, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación (**mínimo 01 foto produciendo y 01 foto de la zona de producción de sus artesanías, con insumos, materiales y/o equipos**)

***Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.***

Fotografías de las artesanías principales que produce, las cuales deben estar ubicadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación (**mínimo 1 foto donde aparezca el artesano con su producto y 2 fotos donde se muestre solo los productos artesanales y se aprecien sus principales características**)

Fotografías de los bienes declarados como **CONTRAPARTIDA**, las cuales deben estar ubicadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación (**1 foto que agrupe todos los bienes incluidos en el presupuesto**)  
**Nota: El postulante debe aparecer en la fotografía.**



(\*) El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**Ficha de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”  
Objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”**

**1. SECCIÓN 1: DATOS DEL PARTICIPANTE**

**Para persona natural con negocio**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesano</li> </ul>
Nombre del participante	
RUC del participante	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Número de DNI	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Correo electrónico (*)	
Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

**Para persona jurídica**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de artesanos</li> <li>• Cooperativa artesanal</li> <li>• Empresa de la actividad artesanal</li> </ul>
Nombre de la persona jurídica	
RUC de la persona jurídica	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Nombre del representante legal	
Número de DNI del Representante Legal	
Correo electrónico (*)	

Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

(\*) Ver Declaración de autorización de la presente Ficha.

## 2. SECCIÓN N° 2: RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

### 2.1 Nombre del proyecto (máximo 50 caracteres)

### 2.2 Línea artesanal vinculada al proyecto (a elección del postulante)

### 2.3 Modalidad a la que postula (opción única)

Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía	
Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial	X

### 2.4 Objetivo del proyecto (opción única)

Marque el objetivo que se ajuste a la necesidad que busca cubrir con la subvención

Estrategia comercial nacional e internacional (El resultado final de su proyecto será un establecimiento productivo comercial fortalecido y preparado para participar en plataformas comerciales).	X
Estrategia turística comercial (El resultado final de su proyecto será un establecimiento productivo de artesanía adecuado para la atención de visitantes, con canales de comercialización establecidos).	

## 3. SECCIÓN N° 03: PROYECTO

### 3.1 Concepto de la experiencia:

3.1.1. ¿En qué consiste el proyecto a presentar y cómo este aportará al posicionamiento y articulación comercial de su artesanía en eventos o plataformas comerciales nacionales o internacionales? (máximo 500 caracteres)

3.1.2. ¿Cuál es la propuesta de participación nacional o internacional? Detalle el tipo de evento o plataforma comercial (feria, rueda de negocio, workshop u otro) donde participará en el marco de la ejecución de su proyecto. (máximo 500 caracteres)

3.1.3. ¿De qué manera su proyecto genera empleabilidad y/o mayor dinamismo económico local? Explique el impacto que busca generar en su entorno cercano. (máximo 500 caracteres)

### 3.2 Público objetivo:

3.2.1. ¿A qué tipo de público objetivo nacional o internacional está dirigida su participación (compradores, distribuidores, público especializado, turistas, otros)? Describa brevemente sus características y/o necesidades. (máximo 500 caracteres)

### 3.3 Identidad y calidad del producto:

3.3.1. ¿Cómo se transmite y preserva la identidad cultural a través de su artesanía? ¿Qué criterios ha establecido para mejorar sus procesos productivos y/o producto artesanal? (máximo 500 caracteres).

Para la evaluación, se revisarán las fotografías adjuntas por el participante en el [Formato N° 1.b: "Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales"](#).

### 3.4 Trayectoria comercial:

3.4.1. Describa su experiencia previa en ventas, ferias, exposiciones, ruedas de negocio u otros eventos afines, indicando los principales resultados obtenidos en términos de comercialización y posicionamiento. (máximo 500 caracteres)

--

### 3.5 Promoción y comercialización:

3.5.1. Describa brevemente su estrategia de promoción y comercialización nacional o internacional, indicando cómo dará a conocer su producto antes, durante y después del evento o plataforma comercial donde participará. (máximo 500 caracteres)

--

**3.6 Presupuesto:** Registre en cada rubro los gastos que va a realizar, según el presupuesto de subvención del MINCETUR o contrapartida del participante (no monetaria).

**Nota: recuerda revisar el [Anexo N° 2: Gastos elegibles y no elegibles antes de elaborar el presupuesto.](#)**

Rubro de gasto	Presupuesto (S/)		
	Subvención del MINCETUR	Contrapartida del participante	Total
<b>1. Participación en eventos nacionales o internacionales</b>			
...			
...			
...			
<b>2. Producción y presentación del producto</b>			
...			
...			
...			
<b>3. Posicionamiento comercial</b>			
...			
...			
...			
Total	S/		
	%		

## SECCIÓN 4: DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjunte la siguiente documentación de presentación obligatoria señalada en las Bases:

### Para persona natural con negocio

Documentos	Archivo
1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales ( <a href="#">Formato N° 1.b</a> ).	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°2</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).	PDF máximo 5 Mb
4. Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.	PDF máximo 5 Mb
5. Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición-venta y otros eventos de promoción y vinculación comercial).	PDF máximo 5 Mb

**Para persona jurídica**

<b>Documentos</b>	<b>Archivo</b>
1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales ( <a href="#">Formato N° 1.b</a> ).	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°3</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo comercial (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).	PDF máximo 5 Mb
4. Reporte anual de declaraciones y pagos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, obtenido a través de la plataforma virtual de la SUNAT.	PDF máximo 5 Mb
5. Carta de aceptación o documento afín, relacionado a la plataforma comercial a participar (ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición-venta y otros eventos de promoción y vinculación comercial).	PDF máximo 5 Mb
6. Copia simple de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.	PDF máximo 5 Mb

**DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN**

Con la finalidad de dejar constancia en el presente Formato, y en mérito al artículo 20 numeral 20.4 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO que se me notifique al correo electrónico señalado en la sección “Datos del Participante”, cualquier comunicación que el MINCETUR requiera efectuarme para los efectos del presente Concurso Público de la Estrategia y la ejecución del cofinanciamiento de corresponder.

**COMPROMISO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

En caso de ser declarado Elegible del presente Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, me comprometo a presentar a través de correo electrónico el Acta de Compromiso y la información adicional que se me solicite en el plazo establecido en las Bases. De no cumplir con la presentación de dichos documentos en el plazo antes mencionado pierdo mi condición de Elegible, y se determinará un nuevo Elegible, de acuerdo con el orden de prelación, de forma tal que se asegure, en lo posible, el uso del presupuesto total asignado al Concurso Público de la Estrategia.

<input type="checkbox"/>	Autorizo y declaro tener conocimiento de los compromisos y del contenido del presente documento.
--------------------------	--

**Formato N° 1.b: Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la participación en plataformas comerciales de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**  
(Personas naturales con negocio y personas jurídicas)

Condiciones mínimas	
Establecimiento productivo comercial	Adjunte fotografías
<p><b>Fachada y calle del establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías donde se muestre la fachada completa y calles aledañas al establecimiento productivo comercial.</i></p> <p><b><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></b></p>	
<p><b>Espacio(s) de procesos productivos de acuerdo con la línea artesanal</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías donde se muestre el espacio de al menos un proceso productivo vinculado a la línea artesanal, ubicado en la dirección presentada en la Ficha de postulación.</i></p> <p><b><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></b></p>	
Artesanías y/o procesos productivos	Adjunte fotografía(s)
<p><b>Productos o colecciones de artesanías que elabora, y, evidencias de los procesos productivos.</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías de las artesanías principales a ser presentadas en las plataformas comerciales. Asimismo, mínimo 2 fotografías de los procesos productivos según la línea artesanal elegida.</i></p> <p><b><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></b></p>	

<b>Condiciones mínimas</b>
<b>Trayectoria comercial</b>
<b>Acreditación en al menos una (01) experiencia en participación en plataformas comerciales de convocatoria nacional y/o internacional</b> <i>Mínimo 1 fotografía de constancias, certificados u otro documento o evidencia que acredite la participación en ferias, ruedas de negocio, simposios, museos u otros.</i>
<b>Aporte no monetario - Contrapartida</b>
Fotografías de los bienes y/o servicios declarados como <b>CONTRAPARTIDA</b> , las cuales deben estar ubicadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación ( <b>recomendable 1 foto que agrupe todos los bienes incluidos en el presupuesto</b> ) <b><i>Nota: El postulante debe aparecer en la fotografía.</i></b>

(\*) El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**Ficha de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”  
Objetivo 2 “Estrategia turística comercial”**

**1. SECCIÓN 1: DATOS DEL PARTICIPANTE**

**Para persona natural con negocio**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artesano</li> </ul>
Nombre del participante	
RUC del participante	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Número de DNI	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Correo electrónico (*)	
Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

**Para persona jurídica**

Tipo de participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de artesanos</li> <li>• Cooperativa artesanal</li> <li>• Empresa de la actividad artesanal</li> </ul>
Nombre de la persona jurídica	
RUC de la persona jurídica	
Registro Nacional del Artesano (*)	
Dirección actual de su domicilio	
Ingresar link de ubicación del domicilio (Google Maps)	
Región	
Provincia	
Distrito	
Dirección del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección de su domicilio)	
Ingresar link de ubicación del establecimiento productivo comercial (Google Maps)	
Nombre del representante legal	
Número de DNI del Representante Legal	
Correo electrónico (*)	

Número de celular	
Número de celular o teléfono fijo adicional	
Banco	
Número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)	

(\*) Ver Declaración de autorización de la presente Ficha.

## 2. SECCIÓN N° 2: RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

### 2.1 Nombre del proyecto (máximo 50 caracteres)

### 2.2 Línea artesanal vinculada al proyecto (a elección del postulante)

### 2.3 Modalidad a la que postula (opción única)

Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía	
Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial	X

### 2.4 Objetivo del proyecto (opción única)

Marque el objetivo que se ajuste a la necesidad que busca cubrir con la subvención

Estrategia comercial nacional e internacional (El resultado final de su proyecto será un establecimiento productivo comercial fortalecido y preparado para participar en plataformas comerciales).	
Estrategia turística comercial (El resultado final de su proyecto será un establecimiento productivo de artesanía adecuado para la atención de visitantes, con canales de comercialización establecidos).	X

## 3 SECCIÓN N° 03: PROYECTO

### 3.1 Concepto de la experiencia:

3.1.1 ¿Cuál es el itinerario propuesto de la experiencia? Detalle la secuencia de actividades y/o servicios que busca mejorar o incluir al recibir visitantes en su establecimiento productivo de artesanía. (máximo 500 caracteres).

3.1.2 ¿Cuál es el recurso turístico y cómo tu experiencia se relaciona con las actividades turísticas que se realizan en tu localidad? Explique cómo se relaciona su proyecto de experiencia al recurso turístico elegido (máximo 500 caracteres)

### 3.2 Público objetivo:

3.2.1 ¿Quiénes son los clientes actuales y/o potenciales de la experiencia? ¿Cuáles son sus necesidades o deseos? Explique de qué manera el proyecto busca atender dichas necesidades a través de nuevos servicios y/o actividades (vincularlo a la pregunta 3.1.1) (máximo 500 caracteres)

### 3.3 Identidad y calidad del producto

3.3.1 ¿Cómo se transmite y preserva la identidad cultural a través de su artesanía? ¿Qué criterios ha establecido para mejorar sus procesos productivos y/o producto artesanal? (máximo 500 caracteres).

Para la evaluación, se revisarán las fotografías adjuntadas por el participante en el [Formato N° 1.c](#): "Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía".

### 3.4 Adecuación turística y accesibilidad:

3.4.1 ¿De qué manera se garantiza la calidad en la implementación de su proyecto? Detalle en función de las siguientes buenas prácticas, considerando el presupuesto de tu proyecto (máximo 500 caracteres)

- ✓ *Fachada con identidad cultural (mural temático, iconografías locales, material rústico, entre otros).*
- ✓ *Adecuación física con enfoque rural (materiales, acabados, mobiliario y decoración con materiales del entorno).*
- ✓ *Señalización, panelería interpretativa y elementos gráficos.*
- ✓ *Materiales lúdicos de apoyo (réplicas y elementos en alto relieve).*
- ✓ *Instalación de elementos de seguridad y gestión del riesgo.*

--

3.4.2 ¿Cuál o cuáles de las siguientes condiciones de accesibilidad e inclusión plantea implementar durante la ejecución de su proyecto? (opción múltiple).

Adaptación de servicios higiénicos accesibles (barandas de apoyo, pasamanos, entre otros).	
Información del taller en braille para personas con discapacidad visual.	
Información audible para personas con discapacidad visual.	
Información en lengua de señas peruanas o video con audio subtulado para personas discapacidad auditiva.	
Ninguna de las alternativas.	

### 3.5 Promoción y comercialización:

3.5.1 Describa brevemente su estrategia de promoción y comercialización, indicando cómo dará a conocer su establecimiento productivo de artesanía y la experiencia que ofrecerá (máximo 500 caracteres)

--

**3.6 Presupuesto:** Registre en cada rubro los gastos que va a realizar, según el presupuesto de subvención del MINCETUR o contrapartida del participante (no monetaria).

**Nota: recuerda revisar el [Anexo N° 2: Gastos elegibles y no elegibles antes de elaborar el presupuesto.](#)**

Rubro de gasto	Presupuesto (S/)		
	Subvención del MINCETUR	Contrapartida del participante	Total
<b>1. Fachada del establecimiento</b>			
...			
...			
<b>2. Área de producción y exhibición/venta</b>			
...			
...			
<b>3. Servicios higiénicos</b>			
...			
...			
<b>4. Promoción y comercialización</b>			
...			
...			
<b>5. Formalización y accesibilidad</b>			
...			
...			
<b>Total</b>	<b>S/</b>		
	<b>%</b>		

#### 4 SECCIÓN 4: DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjunte la siguiente documentación de presentación obligatoria señalada en las Bases:

##### Para persona natural con negocio

Documentos	Archivo
1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía ( <a href="#">Formato N° 1.c</a> ).	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°2</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo de artesanía (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).	PDF máximo 5 Mb
4. ( <b>Formato de corresponder</b> ) Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional, otorgados al postulante. ( <a href="#">Formato N° 1.d</a> )	PDF máximo 5 Mb

##### Para persona jurídica

Documentos	Archivo
1. Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía ( <a href="#">Formato N° 1.c</a> ).	PDF máximo 5 Mb
2. Declaración jurada de no tener impedimentos para postular ( <a href="#">Formato N°3</a> ).	PDF máximo 5 Mb
3. Copia simple del documento que acredite el uso del inmueble destinado al establecimiento productivo de artesanía (título de propiedad, certificado literal de la partida registral, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento con firma legalizada, constancia de posesión, contrato de usufructo, acta de asamblea comunal, etc.).	PDF máximo 5 Mb
4. ( <b>Formato de corresponder</b> ) Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional, otorgados al postulante. ( <a href="#">Formato N° 1.d</a> )	PDF máximo 5 Mb
5. Copia simple de la Vigencia de Poder del representante legal o del órgano de gobierno que asuma la representación de la persona jurídica, emitida por SUNARP con una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de postulación.	PDF máximo 5 Mb

#### DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Con la finalidad de dejar constancia en el presente Formato, y en mérito al artículo 20 numeral 20.4 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO que se me notifique al correo electrónico señalado en la sección “Datos del Participante”, cualquier comunicación que el MINCETUR requiera efectuarme para los efectos del presente Concurso Público de la Estrategia y la ejecución del cofinanciamiento de corresponder.

#### COMPROMISO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

En caso de ser declarado Elegible del presente Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, me comprometo a presentar a través de correo electrónico el Acta de Compromiso y la información adicional que se me solicite en el plazo establecido en las Bases. De no cumplir con la presentación de dichos documentos en el plazo antes mencionado pierdo mi condición de Elegible, y se determinará un nuevo Elegible, de acuerdo con el orden de prelación, de forma tal que se asegure, en lo posible, el uso del presupuesto total asignado al Concurso Público de la Estrategia.

<input type="checkbox"/>	Autorizo y declaro tener conocimiento de los compromisos y del contenido del presente documento.
--------------------------	--

**Formato N° 1.c: Lista del cumplimiento de condiciones mínimas para la adecuación turística del establecimiento productivo de artesanía de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**

(Personas naturales con negocio y personas jurídicas)

Servicios básicos	Detallar
Agua (Red pública, pozo u otro)	<input type="radio"/> Red pública <input type="radio"/> Pozo <input type="radio"/> Otro:
Desagüe (Red pública, colectores u otro)	<input type="radio"/> Red pública <input type="radio"/> Pozo séptico <input type="radio"/> Otro:
Energía eléctrica	<input type="radio"/> Red pública <input type="radio"/> Panel solar <input type="radio"/> Otro:

Condiciones mínimas	
Demanda	Adjunte fotografía (s)
<p><b>Flujos de visitantes (nacionales y/o extranjeros) en el establecimiento productivo de artesanía</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías diferentes donde se muestre el desarrollo del recorrido en el establecimiento productivo de artesanía y/o la interacción del artesano con los visitantes.</i></p> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></p>	
<p><b>Entorno cercano</b></p> <p><b>Lugares y/o atractivos turísticos</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías diferentes de los lugares o atractivos turísticos más visitados en su entorno cercano. Se recomienda detallar distancia y tiempo de llegada desde su taller.</i></p> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></p>	
<p><b>Establecimiento productivo de artesanía</b></p> <p><b>Fachada en buen estado del establecimiento productivo de artesanía, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías donde se muestre la fachada y/o frontis del establecimiento productivo de artesanía.</i></p> <p><i>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</i></p>	

Condiciones mínimas	
<p><b>Espacio (s) de producción amplio (s), diferenciado (s), limpio (s) y ordenado (s), de acuerdo con la línea artesanal</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías donde se muestren los espacios diferenciados de producción del establecimiento productivo de artesanía, pudiendo estos espacios ser cerrados o al aire libre, ubicado en la dirección presentada en la Ficha de postulación.</i></p> <p><b>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</b></p>	
<p><b>Espacio (s) limpio (s) y ordenado (s) de exhibición y/o venta de artesanías</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías donde se muestren los espacios de exhibición del establecimiento productivo de artesanía, pudiendo estos espacios ser cerrados o al aire libre, ubicado en la dirección presentada en la Ficha de postulación.</i></p> <p><b>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</b></p>	
<p><b>Servicios higiénicos limpio (s) y ordenado (s) para el uso de visitantes</b></p> <p><i>Mínimo 1 fotografía de los servicios higiénicos, ubicado en la dirección presentada en la Ficha de postulación.</i></p> <p><b>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</b></p>	
Artesanías	Adjunte fotografía (s)
<p><b>Artesanía principal que produce, según la línea artesanal registrada por el participante en el Registro Nacional del Artesano – RNA.</b></p> <p><i>Mínimo 2 fotografías de la artesanía principal que produce, que deben estar ubicadas en la dirección declarada en la Ficha de postulación.</i></p> <p><b>Nota: El postulante debe aparecer en cada una de las fotografías.</b></p>	

Condiciones mínimas	
Presencia digital	Adjunte fotografía (s)
<p><b>Presencia del emprendimiento artesanal en al menos 1 canal digital (Facebook, Instagram, Tik Tok o WhatsApp Busines)</b></p> <p><i>Mínimo 1 captura de pantalla o 1 enlace del canal digital principal del establecimiento productivo de artesanía.</i></p>	
<p><b>Aporte no monetario - Contrapartida</b></p> <p>Fotografías de los bienes y/o servicios declarados como <b>CONTRAPARTIDA</b>, las cuales deben estar ubicadas en la misma dirección declarada en la Ficha de postulación (<b>recomendable 1 foto que agrupe todos los bienes incluidos en el presupuesto</b>)</p> <p><b><i>Nota: El postulante debe aparecer en la fotografía.</i></b></p>	
Empty space for photographs	

(\*) El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**Formato N° 1.d: Fotografías de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional.**  
**Objetivo 2 “Estrategia turística comercial” de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**  
**(FORMATO DE CORRESPONDER)**

<b>Trayectoria del artesano</b>
<b>Acreditación de premio(s), reconocimiento(s) y/o participación en eventos a nivel nacional y/o internacional.</b> <i>Fotografías de constancias, certificados u otro documento que acredite haber recibido premios, reconocimientos y/o haber participado en eventos a nivel nacional y/o internacional.</i>

(\*) El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

## Formato N° 2: Declaración jurada para personas naturales con negocio

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR – PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (Artesanos)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA 2026”**

Presente. –

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., en calidad de participante de la ( ) MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA o la ( ) MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL del CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado UICET (Unidad Ejecutora de Inversión en Comercio Exterior y Turismo), así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.
5. No haber sido declarado beneficiario del Programa “TURISMO EMPRENDE”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2020 y 2025.
6. No haber sido declarado Ganador Beneficiario del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2021 y 2025.
7. No tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.
8. No ser representante de los siguientes órganos de gobierno de los CITE vinculados al MINCETUR: Coordinador (a), Director (a) Ejecutivo (a) y/o el representante legal.
9. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
10. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos – REDAM.
11. No estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.
12. No ser representante legal de una persona jurídica que a su vez se encuentre postulando en el Concurso Público “SOMOS ARTESANÍA – 2026”.
13. No registrar en la Ficha de postulación un Establecimiento Productivo Comercial con una dirección que no sea de uso exclusivo del participante.
14. No emplear para la postulación un Establecimiento Productivo Comercial de un Ganador Beneficiario del Concurso “Somos Artesanía” en sus diferentes ediciones.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

---

Firma

### Formato N° 3: Declaración jurada para personas jurídicas

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR – PERSONA JURÍDICA (Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO ESTRATEGIA “SOMOS ARTESANÍA – 2026”**

Presente.-

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., representante legal de ..... con RUC N° ..... y domicilio fiscal en: ....., presento a mi representado (a) como participante de la ( ) MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA o la ( ) MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL del CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, para lo cual declaro:

1. No tener representante legal con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes, de acuerdo con la Relación de proveedores sancionados para contratar con el Estado del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, contemplados en la presente Estrategia tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
4. No haber sido declarado beneficiario del Programa “TURISMO EMPRENDE”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2020 y 2025.
5. No haber sido declarado Ganador Beneficiario del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA”, en las ediciones desarrolladas entre los años 2021 y 2025.
6. No tener acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.
7. No tener representante legal con acciones legales iniciadas por el MINCETUR por el incumplimiento de compromisos asumidos como receptor de subvenciones.
8. No haber sido considerado en el Anexo A: Subvenciones para personas jurídicas, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
9. No ostentar el cargo de Coordinador (a), Director (a) Ejecutivo (a) y/o el representante legal de ningún CITE vinculado al MINCETUR.
10. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
11. No tener representante legal inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos – REDAM.
12. No tener representante legal inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM.
13. No tener representante legal que se encuentre postulando como persona natural al Concurso Público “SOMOS ARTESANÍA – 2026”.
14. No registrar en la Ficha de postulación un Establecimiento Productivo Comercial con una dirección que no sea de uso exclusivo del participante.
15. No emplear para la postulación un Establecimiento Productivo Comercial de un Ganador Beneficiario del Concurso “SOMOS ARTESANÍA” en sus diferentes ediciones.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

\_\_\_\_\_  
Firma

## Anexo N° 2: Gastos elegibles y no elegibles

Para la elaboración de la programación del presupuesto del proyecto del Anexo N° 1 – Ficha de Postulación, los participantes pueden considerar los siguientes tipos de gastos.

### A. Gastos elegibles

Se consideran gastos elegibles a aquellos relacionados con el proyecto y la línea artesanal, de acuerdo con cada modalidad de participación:

#### 1. Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía

Rubro de gasto	Descripción	Prioridad según objetivo del proyecto	
		Procesos productivos	Comercialización
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materia prima e insumos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de materia prima e insumos, según la línea artesanal seleccionada para el proyecto.</li> </ul>	<p>Prioritario (90% del presupuesto)</p>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos y/o herramientas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de equipamiento acorde a la línea artesanal seleccionada para el proyecto.</li> <li>Compra de herramientas acorde a la línea artesanal seleccionada para el proyecto.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio Técnico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio técnico para la instalación y/o manejo de equipos y/o herramientas.</li> </ul>	<p>Secundario (10% del presupuesto)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mobiliario de exhibición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de mobiliario de exhibición para el establecimiento productivo comercial, punto de venta y/o evento comercial. (estante, mostrador, vitrina, maniquí, colgador, andamio, módulo, esquinero, góndola, u otros muebles de exhibición).</li> </ul>	-	<p>Prioritario (90% del presupuesto)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de packing comercial (cajas, envolturas, bolsas).</li> <li>Producción de hangtags (etiquetas colgantes), códigos QR y otros elementos de identificación comercial del producto.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de diseño gráfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de material promocional (catálogos, tarjetas, brochures, presentaciones comerciales, piezas gráficas, etiquetas).</li> </ul>		<p>Secundario (10% del presupuesto)</p>

## 2. Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial

### Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional

Rubros de Gasto	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en eventos nacionales y/o internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro, inscripción y/o derechos de participación en eventos comerciales, ferias especializadas, ruedas de negocio y/o actividades afines.</li> <li>Alquiler de espacios de exhibición y venta y/o de módulos de exposición dentro de eventos comerciales.</li> <li>Diseño, producción e implementación de stands, módulos o espacios de exhibición, incluyendo mobiliario, panelería, gráficas e iluminación.</li> <li>Servicios de traslado, envío y/o logística de mercancías hacia el lugar del evento, a nivel nacional o internacional.<sup>1</sup></li> <li>Pasajes aéreos nacionales o internacionales vinculados directamente a la participación del beneficiario en el evento comercial.<sup>2</sup></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción y presentación del producto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de diseño y desarrollo de packing comercial (cajas, envolturas, bolsas, embalajes rígidos o flexibles).</li> <li>Producción de etiquetas, fichas técnicas, códigos de barras, códigos QR y otros elementos de identificación comercial del producto.</li> <li>Adecuación de etiquetado conforme a requerimientos de mercado, idioma, trazabilidad y/o normativa aplicable.</li> <li>Producción de material promocional físico y digital (catálogos, tarjetas, brochures, presentaciones comerciales, piezas gráficas y merchandising en general).</li> <li>Servicios de traducción y adaptación cultural de contenidos comerciales, fichas técnicas, etiquetas, catálogos y materiales promocionales.</li> <li>Servicios de diseño e innovación de producto artesanal.</li> <li>Producción de colecciones, líneas o piezas de artesanía destinadas a la exposición y venta en eventos comerciales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento comercial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio especializado para el desarrollo, adecuación y/o mejora de una página Web (tienda virtual).</li> <li>Servicio de registro fotográfico, piezas comunicacionales y/o contenidos audiovisuales.</li> <li>Desarrollo de identidad visual aplicada a la estrategia comercial (logotipo, línea gráfica o manual de marca).</li> <li>Servicio especializado de marketing digital (diseño y ejecución de campañas de promoción en medios digitales y redes sociales).</li> </ul>

<sup>1</sup> Para los casos de participación en plataformas internacionales, se recomienda al postulante la contratación de un operador logístico especializado.

<sup>2</sup> Solo se financiará pasajes aéreos del beneficiario. En el caso de persona jurídica será el representante legal o personal designado por la organización. Asimismo, para el caso de vuelos internacionales se podrá destinar un presupuesto máximo del 25% del monto total de la subvención otorgada; y para vuelos nacionales, un máximo del 10%.

## Objetivo 2. Estrategia turística comercial

Rubros de Gasto	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fachada del establecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Albañil y/o carpintero para el resane, mantenimiento y/o pintado de muros, paredes, puertas, pisos, coberturas y/o acabados.</li> <li>Diseñador, arquitecto y/o pintor para la elaboración de mural en la fachada del establecimiento productivo comercial.</li> <li>Diseño e impresión de señalización y/o panelería informativa, orientativa y/o de seguridad.</li> <li>Materiales y/o insumos de construcción para el resane, refacción y/o acabados de la fachada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de producción y/o exhibición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñador y/o arquitecto para el asesoramiento en la adecuación turística del taller.</li> <li>Implementos de seguridad y protección personal (extintor, botiquín, señalización frente al riesgo, guantes, gafas de protección, ventilación y otros).</li> <li>Materiales y/o insumos de construcción para el resane, refacción y/o acabados de paredes, pisos, coberturas, techos, puertas y/o ventanas.</li> <li>Materiales, accesorios y/o insumos eléctricos (cables, tubos, canaletas, interruptores, tomacorrientes, cajas de paso, tableros, llaves, luminarias y/o luces de emergencia).</li> <li>Muebles y/o módulos estacionarios y/o modulares, elaborados con materiales locales para la exposición y venta de artesanías (mesas, estantes y/o sillas).</li> <li>Módulos u otros relacionados a la accesibilidad universal.</li> <li>Materiales locales para la decoración.</li> <li>Albañil, carpintero y/o técnico electricista para el acondicionamiento del área de producción y/o exhibición que forma parte de la experiencia.</li> <li>Diseñador gráfico para piezas y/o elementos de comunicación visual.</li> <li>Elaboración, diseño e impresión de señalización y/o panelería informativa, orientativa y/o de seguridad (infografías, QR, paneles, letreros y/o rótulos).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios higiénicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Albañil y/o gasfitero para la instalación y/o acondicionamiento de los servicios higiénicos.</li> <li>Materiales y/o insumos de construcción para la refacción y/o acabados de paredes, pisos, techos y/o puertas de los servicios higiénicos.</li> <li>Materiales para la adaptación de servicios higiénicos accesibles.</li> <li>Accesorios para los servicios higiénicos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción y comercialización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material promocional como folletos, trifoliados, tarjetas de presentación y/o catálogos.</li> <li>Material para presentación y empaque de productos (papel, bolsas biodegradables, cajas y/o etiquetas).</li> <li>Servicio especializado para el desarrollo y/o mejora de una página Web (tienda virtual).</li> <li>Servicio especializado para el desarrollo y/o registro de marca de la experiencia en artesanía y turismo.</li> <li>Servicio de asesoría en el diseño de estrategias de marketing y/o contenidos de promoción de la experiencia en redes sociales.</li> <li>Servicio de registro fotográfico, piezas comunicacionales y/o contenidos audiovisuales.</li> </ul>

Rubros de Gasto	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización y accesibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámites en gobierno local y/o entidades competentes (licencia de funcionamiento).</li> <li>• Servicio para la elaboración de video con interpretación en lengua de señas peruana.</li> <li>• Servicio para la elaboración de video con audio descripción para personas con discapacidad visual.</li> <li>• Servicio para la elaboración de video con audio subtitulado.</li> <li>• Servicio para la elaboración de materiales gráficos con textos en braille.</li> </ul>

**Gastos no elegibles:**

No se consideran gastos elegibles para el desarrollo de los proyectos de cada modalidad, lo detallado a continuación:

<b>Modalidad 1</b> <b>“Fortalece tu taller de artesanía”</b>	<b>Modalidad 2</b> <b>“Gestiona tu estrategia comercial”</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles.</li> <li>• Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados.</li> <li>• Alquiler de equipos de oficina.</li> <li>• Pago por servicios de telefonía celular, televisión por cable, televisión satelital y plataformas de entretenimiento por streaming.</li> <li>• Pago de capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).</li> <li>• Pago por servicio de delivery o fletes.</li> <li>• Beneficios y reconocimientos y aportes previsionales laborales del personal<sup>3</sup>.</li> <li>• Gastos por servicios de gas, electricidad, agua y alcantarillado, telefonía fija o celular e internet.</li> <li>• Gastos por servicios de movilidad local, transporte, alimentación y alojamiento.</li> <li>• Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza del proyecto.</li> <li>• Adquisición de bienes y/o equipos muebles usados.</li> <li>• Adquisición de materiales e insumos que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y/o seguridad.</li> <li>• Adquisición de materiales o insumos para construcción, remodelación y/o reparación del establecimiento productivo comercial.</li> <li>• Adquisición de equipos electrónicos o electrodomésticos (cocina, lavadora, tanque rotoplas, celular, Tablet, laptop, computadora y/o impresora multifuncional).</li> <li>• Servicios de construcción y/o remodelación y/o reparación del establecimiento productivo comercial.</li> <li>• Compra de combustibles para unidades de transporte motorizado.</li> <li>• Otras que no estén relacionadas con el proyecto.</li> </ul> <p><b>Solo aplica para el objetivo 1 – Procesos productivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de mobiliario de exhibición (estante, mostrador, vitrina, maniquí,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles.</li> <li>• Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados.</li> <li>• Alquiler de equipos de oficina.</li> <li>• Pago por servicios de telefonía celular, televisión por cable, televisión satelital y plataformas de entretenimiento por streaming.</li> <li>• Pago de capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).</li> <li>• Pago por servicio de delivery o fletes<sup>4</sup>.</li> <li>• Beneficios y reconocimientos y aportes previsionales laborales del personal.</li> <li>• Gastos por servicios de gas, electricidad, agua y alcantarillado, telefonía fija o celular e internet.</li> <li>• Gastos por servicios de movilidad local, transporte, alimentación y alojamiento.</li> <li>• Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza del proyecto o que no guarden coherencia con el entorno del destino donde pertenece el establecimiento productivo comercial.</li> <li>• Adquisición de bienes y/o equipos muebles usados.</li> <li>• Adquisición de materiales e insumos que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y/o seguridad.</li> <li>• Adquisición de equipos electrónicos o electrodomésticos (cocina, lavadora, celular, Tablet, laptop, cámara fotográfica, computadora y/o impresora multifuncional).</li> <li>• Compra de combustibles para unidades de transporte motorizado.</li> <li>• Otras que no estén relacionadas con el proyecto.</li> </ul>

<sup>3</sup> Indemnización por despido arbitrario, beneficios sociales en general, tales como: escolaridad, vacaciones, aguinaldos, utilidades, bonos laborales, compensación por tiempo de servicios, entre otros beneficios contemplados en la ley de la materia. Pago de AFPs, ONP y otras obligaciones de naturaleza previsional, incluyendo sus intereses legales.

<sup>4</sup> A excepción del objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional”, en el caso específico de los productos artesanales finales que serán trasladados al lugar o locación del desarrollo de la plataforma comercial.

<b>Modalidad 1</b> <b>“Fortalece tu taller de artesanía”</b>	<b>Modalidad 2</b> <b>“Gestiona tu estrategia comercial”</b>
<p>colgador, andamio, módulo, esquinero, góndola, u otros muebles de exhibición).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de packing comercial (cajas, envolturas, bolsas).</li> <li>• Producción de hangtags (etiquetas colgantes), códigos QR y otros elementos de identificación comercial del producto.</li> <li>• Diseño de material promocional (catálogos, tarjetas, brochures, presentaciones comerciales, piezas gráficas, etiquetas).</li> </ul> <p><b>Solo aplica para el objetivo 2 – Comercialización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de materia prima e insumos.</li> <li>• Gastos por compra de equipamiento y/o herramientas.</li> <li>• Servicio técnico para la instalación y/o manejo de equipos y/o herramientas.</li> </ul>	

### Anexo N° 3: Rúbrica de evaluación de postulaciones

#### Rúbrica de la Modalidad 1 “Fortalece tu taller de artesanía”

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN GENERAL</b>		
Registro Nacional del Artesano (RNA)	Se evalúa la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano - RNA. <sup>5</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de 0 a 1 año.</li> <li>1. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 1 y hasta de 2 años.</li> <li>2. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 2 y hasta de 4 años.</li> <li>3. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 4 años.</li> </ol>
<b>CRITERIOS INCLUIDOS EN LA FICHA DE POSTULACIÓN</b>		
Identidad y calidad del producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica y presenta producto(s) artesanal(es), acorde a la línea artesanal seleccionada para el proyecto, los cuales transmiten y preservan elementos del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú.</li> </ul> <p>La evaluación de este criterio prioriza la revisión fotográfica del producto artesanal del Formato N° 1.a.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. La foto adjunta del producto no logra transmitir ningún elemento del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del país y/o el producto presentado no es acorde a la línea artesanal del proyecto y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. La foto adjunta del producto no contiene elementos significativos, pero sí se describe de manera clara las expresiones del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del país y es acorde a la línea artesanal del proyecto.</li> <li>2. La foto adjunta del producto sí contiene elementos significativos, pero no se describe de manera clara las expresiones del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del país y es acorde a la línea artesanal del proyecto.</li> <li>3. La foto adjunta del producto sí contiene elementos significativos y además describe de manera clara las expresiones del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del país, presenta buen acabado y es acorde a la línea artesanal del proyecto.</li> </ol>
Mejoras en los procesos productivos o comercialización	<p>Especifica y describe insumo, materia prima, equipo, herramienta, mobiliario de exhibición, paquetería o servicio necesario para atender uno de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los procesos productivos</li> <li>• Impulsar la comercialización</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No especifica y/o no describe insumo o materia prima o equipo o herramienta o mobiliario de exhibición o paquetería o servicio necesario para mejorar los procesos productivos o comercialización y/o no guardan relación con el objetivo seleccionado para su proyecto y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Menciona el bien (es) o servicio (s) necesario (s), relacionado a la mejora de los procesos productivos o comercialización (objetivo del proyecto).</li> <li>2. Menciona el bien (es) o servicio (s) necesario (s) relacionado a la mejora de los procesos</li> </ol>

<sup>5</sup> La determinación de la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano – RNA, se realizará considerando la fecha de inscripción aprobada a partir del 1 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
		<p>productivos o comercialización (objetivo del proyecto) y describe por qué lo requiere.</p> <p>3. Menciona el bien (es) y/o servicio (s) necesario (s) relacionado a la mejora de los procesos productivos o comercialización (objetivo del proyecto), describe por qué lo requiere y qué espera lograr con su implementación.</p>
Sostenibilidad	Incluye prácticas sostenibles a nivel económico, social y/o ambiental que realiza actualmente en el proceso de producción y/o comercialización en su establecimiento productivo comercial.	<p>0. No incluye ninguna práctica sostenible o no describe a detalle dicha práctica. Asimismo, se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</p> <p>1. Detalla práctica (s) sostenible (s) en UN aspecto: económico o social o ambiental.</p> <p>2. Detalla práctica (s) sostenible (s) en DOS aspectos: económico, social y/o ambiental.</p> <p>3. Detalla práctica (s) sostenible (s) en TRES aspectos: económico, social y ambiental.</p>
Coherencia del presupuesto <sup>6</sup>	<p>El presupuesto contiene los gastos elegibles permitidos (materia prima, insumos, equipos, herramientas, mobiliario de exhibición, paquetería y/o servicios especializados), de acuerdo a la línea artesanal. Así también, es coherente con la propuesta del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del presupuesto de la Ficha de Postulación.</li> </ul>	<p>0. De acuerdo con el objetivo del proyecto, el presupuesto incluye los rubros prioritarios de materia prima, insumos y/o equipos y/o herramientas (objetivo 1: procesos productivos) o los rubros de mobiliario de exhibición y paquetería (objetivo 2: comercialización). La suma total de los rubros de gastos prioritarios es menor a 80%.</p> <p>1. De acuerdo con el objetivo del proyecto, el presupuesto incluye los rubros prioritarios de materia prima, insumos y/o equipos y/o herramientas (objetivo 1: procesos productivos) o los rubros de mobiliario de exhibición y paquetería (objetivo 2: comercialización). La suma total de los rubros de gastos prioritarios es mayor igual a 80%.</p> <p>2. De acuerdo con el objetivo del proyecto, el presupuesto incluye los rubros prioritarios de materia prima, insumos y/o equipos y/o herramientas (objetivo 1: procesos productivos) o los rubros de mobiliario de exhibición y paquetería (objetivo 2: comercialización). La suma total de los rubros de gastos prioritarios es mayor igual a 85%.</p> <p>3. De acuerdo con el objetivo del proyecto, el presupuesto incluye los rubros prioritarios de materia prima, insumos y/o equipos y/o herramientas (objetivo 1: procesos productivos) o los rubros de mobiliario de exhibición y paquetería (objetivo 2: comercialización). La suma total de los rubros de gastos prioritarios es mayor igual a 90%.</p>

<sup>6</sup> En caso de identificarse la presencia de al menos un gasto no elegible y/o sea incoherente con el objetivo y/o línea artesanal elegida, el proyecto será descalificado del presente concurso.

**Rúbrica del Objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional” de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL</b>		
Registro Nacional del Artesano (RNA)	Se evalúa la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano - RNA. <sup>7</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de 0 a 1 año.</li> <li>1. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 1 y hasta de 2 años.</li> <li>2. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 2 y hasta de 4 años.</li> <li>3. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 4 años.</li> </ol>
Ventas	El participante acredita el historial de ventas acumuladas en los últimos 3 años declarados ante la SUNAT (2022, 2023 y 2024).	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. Acredita historial de ventas igual o mayor a S/100 mil entre los años 2022 y 2024.</li> <li>1. Acredita historial de ventas igual o mayor a S/150 mil entre los años 2022 y 2024.</li> <li>2. Acredita historial de ventas igual o mayor a S/200 mil entre los años 2022 y 2024.</li> <li>3. Acredita historial de ventas igual o mayor a S/250 mil entre los años 2022 y 2024.</li> </ol>
<b>CRITERIOS INCLUIDOS EN LA FICHA DE POSTULACIÓN</b>		
Concepto de la experiencia	Presenta con claridad el concepto de experiencia propuesto para la participación en alguna plataforma nacional o internacional elegida, considerando su estrategia de posicionamiento, así como su capacidad para generar impacto en el dinamismo económico local.	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No presenta un concepto de experiencia coherente con el objetivo de participación en plataformas comerciales y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Presenta un concepto de experiencia básico y con escasa claridad estratégica. Además, no se evidencia una propuesta específica de participación en la plataforma nacional o internacional elegida, ni un potencial impacto en el dinamismo económico local.</li> <li>2. Presenta un concepto de experiencia claro y coherente. Identifica una estrategia básica de posicionamiento y una propuesta específica de participación en la plataforma nacional o internacional elegida, con potencial de generar impacto económico local.</li> <li>3. Presenta un concepto de experiencia claro, coherente y diferenciado. Evidencia una clara estrategia de posicionamiento y una propuesta específica de participación en la plataforma nacional o internacional elegida, así como una alta capacidad para generar impacto en el dinamismo económico local.</li> </ol>

<sup>7</sup> La determinación de la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano – RNA, se realizará considerando la fecha de inscripción aprobada a partir del 1 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
Público objetivo	Realiza la identificación y caracterización del público objetivo al que se dirigirá durante la participación nacional o internacional, considerando su pertinencia con el tipo de evento, mercado o plataforma seleccionada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No identifica un público objetivo específico o la identificación es inconsistente con la plataforma elegida y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Identifica un público objetivo de forma general, sin segmentación clara ni justificación en relación con la plataforma elegida.</li> <li>2. Define un público objetivo específico y pertinente, alineado con la plataforma elegida.</li> <li>3. Presenta una segmentación clara y justificada del público objetivo alineado con la plataforma elegida, considerando perfiles, intereses y oportunidades comerciales concretas.</li> </ol>
Identidad y calidad del producto	<p>Identifica y presenta producto(s) artesanal(es) que transmiten y preservan elementos del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú. Asimismo, muestra y detalla los criterios de mejora en sus procesos y producto artesanal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación fotográfica de la artesanía y procesos productivos según el Formato N° 1.b.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El producto no resalta expresiones o valores de identidad del patrimonio cultural o natural de una región determinada del Perú y/o no menciona criterios de mejora en los procesos productivos ni en el producto y/o se adjunta fotografía (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. El producto incluye elementos de identidad que no se relacionan significativamente con la propuesta funcional – estética y/o no se vinculan con el patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú. Los criterios de mejora se mencionan de forma general, sin mayor detalle ni respaldo visual en las fotografías presentadas.</li> <li>2. El producto transmite valores de identidad del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú, con una propuesta funcional – estética tradicional. Se describen criterios de mejora básicos que son visibles en las fotografías de los procesos productivos y/o producto final.</li> <li>3. El producto transmite valores de identidad del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú, integrando coherentemente aspectos funcionales, estéticos y simbólicos. Presenta criterios de mejora claramente definidos que son visibles en las fotografías de los procesos productivos y/o producto final.</li> </ol>
Trayectoria comercial	El participante acredita su experiencia previa en la participación en ferias, exposiciones, ruedas de negocio u otras plataformas comerciales afines de alcance nacional o internacional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. Acredita participación en UN evento nacional o internacional, pero no describe con claridad el nivel de posicionamiento comercial alcanzado por el emprendimiento a la fecha.</li> <li>1. Acredita participación en UN evento nacional o internacional y describe con claridad el nivel de posicionamiento comercial alcanzado por el emprendimiento a la fecha.</li> <li>2. Acredita participación en DOS eventos nacionales y/o internacionales y describe con claridad el nivel de posicionamiento comercial alcanzado por el emprendimiento a la fecha.</li> <li>3. Acredita participación en TRES o más eventos nacionales y/o internacionales y describe con claridad el nivel de posicionamiento comercial alcanzado por el emprendimiento a la fecha.</li> </ol>
Promoción y comercialización	Describe el alcance y efectividad de la estrategia de promoción y comercialización propuesta para la participación nacional o internacional, considerando la articulación de acciones, canales,	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No incluye acciones de promoción ni estrategia de comercialización asociada a la participación en la plataforma elegida y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Detalla UNA acción de promoción y comercialización clara y coherente, describiendo el uso de canales y</li> </ol>

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
	herramientas y alianzas orientadas al posicionamiento y acceso a mercados.	<p>oportunidades comerciales en el contexto nacional y/o internacional.</p> <p>2. Detalla DOS acciones de promoción y comercialización claras y coherentes, describiendo el uso de canales y oportunidades comerciales en el contexto nacional y/o internacional.</p> <p>3. Detalla TRES acciones de promoción y comercialización claras y coherentes, describiendo el uso de canales y oportunidades comerciales en el contexto nacional y/o internacional.</p>
Coherencia del presupuesto <sup>8</sup>	<p>El presupuesto es coherente con los gastos elegibles y lo contemplado en la propuesta del proyecto de desarrollo de la experiencia comercial nacional y/o internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del presupuesto de la Ficha de Postulación.</li> </ul>	<p>0. El presupuesto propuesto no incluye ninguno de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto.</p> <p>1. El presupuesto propuesto incluye algunos de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</p> <p>2. El presupuesto propuesto incluye la mayoría de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</p> <p>3. El presupuesto propuesto incluye la totalidad de bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</p>

<sup>8</sup> En caso de identificarse la presencia de al menos un gasto no elegible y/o sea incoherente con el objetivo y/o línea artesanal elegida, el proyecto será descalificado del presente concurso.

## Rúbrica del Objetivo 2 “Estrategia turística comercial” de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL</b>		
Registro Nacional del Artesano (RNA)	Se evalúa la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano - RNA. <sup>9</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de 0 a 1 año.</li> <li>1. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 1 y hasta de 2 años.</li> <li>2. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 2 y hasta de 4 años.</li> <li>3. El postulante cuenta con inscripción aprobada en el Registro Nacional del Artesano - RNA con una antigüedad de más de 4 años.</li> </ol>
Trayectoria del artesano	<p>El postulante acredita la trayectoria de su labor artesanal a través de premios, reconocimientos y/o participación en eventos a nivel nacional o internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de las evidencias adjuntadas en el Formato N° 1.c.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No acredita haber recibido premios, reconocimientos o participaciones en eventos o acredita su trayectoria únicamente con reconocimientos a nivel local o regional.</li> <li>1. Acredita haber recibido al menos UN premio en reconocimiento a su trayectoria o por haber participado en algún evento nacional o internacional.</li> <li>2. Acredita haber recibido al menos DOS premios en reconocimiento a su trayectoria o por haber participado en eventos nacional (es) o internacional (es).</li> <li>3. Acredita haber recibido al menos TRES premios en reconocimiento a su trayectoria o por haber participado en eventos nacional (es) o internacional (es).</li> </ol>
<b>CRITERIOS INCLUIDOS EN LA FICHA DE POSTULACIÓN</b>		
Concepto de la experiencia	Presenta con claridad el concepto de la experiencia a desarrollar o fortalecer, incluyendo características innovadoras y sustentando el valor diferencial de la propuesta. Además, detalla el vínculo con la actividad turística que se desarrolla en la zona.	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No presenta un proyecto que vincule la artesanía con el turismo y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. No describe con precisión el proyecto y/o este no se relaciona a la actividad turística de la zona y/o solo promueve la exposición, mas no la participación del visitante.</li> <li>2. Describe el proyecto relacionándolo a la actividad turística de la zona, incluyendo una propuesta existente en el mercado, con actividades y/o servicios convencionales.</li> <li>3. Menciona el valor diferencial del proyecto, alineado a la actividad turística de la zona. Integra actividades y/o servicios que promueven la participación de los visitantes y/o se relacionen con los elementos y potencialidades del territorio.</li> </ol>
Público objetivo	Reconoce y describe al público objetivo de la experiencia en el establecimiento productivo comercial. Además, identifica a detalle los deseos y/o necesidades de sus clientes, vinculándolos a intervenciones propuestas en el proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No describe las características de su demanda (procedencia, edad, grupo de viaje, gasto, preferencias de consumo, entre otros); o, se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Describe la demanda actual y/o potencial de su recorrido o experiencia, mas no explica de manera detallada las necesidades o deseos de los clientes.</li> </ol>

<sup>9</sup> La determinación de la antigüedad en el Registro Nacional del Artesano – RNA, se realizará considerando la fecha de inscripción aprobada a partir del 1 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el marco del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Describe a detalle la demanda (actual y/o potencial) de su establecimiento productivo comercial y las necesidades de sus clientes; sin embargo, la (s) intervención (es) no se relaciona directamente con el concepto de la experiencia.</li> <li>3. Describe a detalle la demanda (actual y/o potencial) de su establecimiento productivo comercial, describiendo la (s) intervención (es) para atender las necesidades de los clientes durante el desarrollo de la experiencia, siendo ello coherente con el concepto de la experiencia.</li> </ol>
Identidad y calidad del producto	<p>Identifica y presenta producto(s) artesanal(es) que transmiten y preservan elementos del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú. Asimismo, muestra y detalla los criterios de mejora en sus procesos y producto artesanal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación fotográfica de la artesanía y procesos productivos según el Formato N° 1.c.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El producto no resalta expresiones o valores de identidad del patrimonio cultural o natural de una región determinada del Perú y/o no menciona criterios de mejora en los procesos productivos ni en el producto y/o se adjunta fotografía (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. El producto incluye elementos de identidad que no se relacionan significativamente con la propuesta funcional – estética y/o no se vinculan con el patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú. Los criterios de mejora se mencionan de forma general, sin mayor detalle ni respaldo visual en las fotografías presentadas.</li> <li>2. El producto transmite valores de identidad del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú, con una propuesta funcional – estética tradicional. Se describen criterios de mejora básicos que son visibles en las fotografías de los procesos productivos y/o producto final.</li> <li>3. El producto transmite valores de identidad del patrimonio cultural y/o natural de una región determinada del Perú, integrando coherentemente aspectos funcionales, estéticos y simbólicos. Presenta criterios de mejora claramente definidos que son visibles en las fotografías de los procesos productivos y/o producto final.</li> </ol>
Adecuación turística y accesibilidad	<p>Describe las características de la intervención que aseguren la calidad a nivel funcional y estético de la adecuación física del establecimiento productivo comercial. Asimismo, incluye al menos una intervención de accesibilidad e inclusión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No describe claramente alguna acción para garantizar la calidad de la intervención y/o no considera alguna intervención accesible o no la incluye en el presupuesto y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> <li>1. Describe y detalla acciones para materializar y garantizar la calidad en la implementación de al menos DOS de las buenas prácticas propuestas, incluyéndose en el presupuesto del proyecto. Considera al menos UNA intervención accesible y la incluye en el presupuesto.</li> <li>2. Describe y detalla acciones para materializar y garantizar la calidad en la implementación de al menos TRES de las buenas prácticas propuestas, incluyéndose en el presupuesto del proyecto. Considera al menos UNA intervención accesible y la incluye en el presupuesto.</li> <li>3. Describe y detalla acciones para materializar y garantizar la calidad en la implementación de al menos CUATRO de las buenas prácticas propuestas, incluyéndose en el presupuesto del proyecto. Considera al menos UNA intervención accesible y la incluye en el presupuesto.</li> </ol>
Promoción y comercialización	<p>Describe el alcance y efectividad de la estrategia de promoción y comercialización propuesta para la experiencia turística comercial,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. No incluye acciones de promoción ni estrategia de comercialización asociada al posicionamiento de la experiencia turística y/o se detecta respuesta (s) igual (es) a otro (s) proyecto (s).</li> </ol>

SUB-CRITERIO	DESCRIPCIÓN / PREGUNTA	CALIFICACIÓN
	considerando la articulación de acciones, canales, herramientas y alianzas orientadas a la sostenibilidad del emprendimiento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detalla UNA acción de promoción y comercialización clara y coherente, describiendo el uso de canales y oportunidades comerciales para el posicionamiento de la experiencia turística.</li> <li>2. Detalla DOS acciones de promoción y comercialización claras y coherentes, describiendo el uso de canales y oportunidades comerciales para el posicionamiento de la experiencia turística.</li> <li>3. Detalla TRES acciones de promoción y comercialización claras y coherentes, describiendo el uso de canales y oportunidades comerciales para el posicionamiento de la experiencia turística.</li> </ol>
Coherencia del presupuesto <sup>10</sup>	<p>El presupuesto es coherente con los gastos elegibles, la línea artesanal y lo contemplado en la propuesta de experiencia turística comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del presupuesto de la Ficha de Postulación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>0. El presupuesto propuesto no incluye ninguno de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto.</li> <li>1. El presupuesto propuesto incluye algunos de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</li> <li>2. El presupuesto propuesto incluye la mayoría de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</li> <li>3. El presupuesto propuesto incluye la totalidad de bienes y/o servicios propuestos en el proyecto. Además, estos se encuentran dentro de la lista de gastos elegibles según el objetivo seleccionado.</li> </ol>

<sup>10</sup> En caso de identificarse la presencia de al menos un gasto no elegible y/o sea incoherente con el objetivo y/o línea artesanal elegida, el proyecto será descalificado del presente concurso.

## Anexo N° 4: Bonificaciones por Intervenciones del MINCETUR

### BONIFICACIONES PARA POSTULANTES UBICADOS EN DESTINOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS<sup>11</sup>

(Aplicable para la Modalidad 2)

N°	Destino turístico identificado	Bonificación asignada	N°	Destino turístico identificado	Bonificación asignada
1	Lago Titicaca	5 puntos	26	Andino	3 puntos
2	Corredor Quechua	5 puntos	27	Tarapoto	3 puntos
3	Valle Sagrado de Incas	5 puntos	28	Mundo Chachapoyas	3 puntos
4	Cusco	5 puntos	29	Cordillera Blanca	3 puntos
5	Piura	5 puntos	30	Pacaya Samiria	3 puntos
6	Huancavelica	5 puntos	31	Tacna	2 puntos
7	Ayacucho	5 puntos	32	Abancay	2 puntos
8	Cajamarca	5 puntos	33	Andahuaylas	2 puntos
9	Chiclayo	5 puntos	34	Pacasmayo	2 puntos
10	Ucayali	5 puntos	35	Tambopata	2 puntos
11	Lima	4 puntos	36	Choquequirao	2 puntos
12	Arequipa	4 puntos	37	Manglares de Tumbes	2 puntos
13	Iquitos - Río Amazonas	4 puntos	38	Lambayeque	2 puntos
14	Huánuco	4 puntos	39	Callao	2 puntos
15	Selva Central	4 puntos	40	Moquegua	2 puntos
16	Cusco Sur	4 puntos	41	Tingo María	1 punto
17	Manu	4 puntos	42	Machu Picchu	1 punto
18	Valle y Cañón del Colca	4 puntos	43	Jaén-San Ignacio	1 punto
19	Valle Mantaro	4 puntos	44	Ica-Huacachina	1 punto
20	Alto Mayo	4 puntos	45	Chavín de Huántar	1 punto
21	Trujillo	3 puntos	46	Ilo	1 punto
22	Caral	3 puntos	47	Nasca	1 punto
23	Loreto y sus tres fronteras	3 puntos	48	Paracas	1 punto
24	Playas del Norte	3 puntos	49	Huaytará	1 punto
25	Oxapampa	3 puntos	50	Huarmey	1 punto

<sup>11</sup> En base a la información remitida a la Dirección General de Artesanía del MINCETUR a través de MEMORÁNDUM N°946-2025-MINCETUR/VMT.

**BONIFICACIONES PARA POSTULANTES UBICADOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN  
DE PUEBLOS CON ENCANTO<sup>12</sup>**

(Aplicable para la Modalidad 2)

<b>N°</b>	<b>Región/Provincia/Distrito</b>	<b>Pueblo con encanto</b>	<b>Bonificación asignada</b>
1	Cusco / Urubamba / Ollantaytambo	Ollantaytambo	<b>5 puntos</b>
2	Ayacucho / Huamanga / Quinua	Quinua	<b>5 puntos</b>
3	Pasco / Oxapampa / Oxapampa	Oxapampa	<b>5 puntos</b>
4	Arequipa / Caylloma / Yanque	Yanque	<b>4 puntos</b>
5	Ayacucho / Victor Fajardo / Sarhua	Sarhua	<b>4 puntos</b>
6	Áncash / Huari / Chavín de Huántar	Chavín de Huántar	<b>4 puntos</b>
7	Pasco / Oxapampa / Villa Rica	Villa Rica	<b>3 puntos</b>
8	La Libertad / Gran Chimú / Cascas	Cascas	<b>3 puntos</b>
9	San Martín / Lamas / Lamas	Lamas	<b>3 puntos</b>
10	Arequipa / Caylloma / Sibayo	Sibayo	<b>2 puntos</b>
11	Pasco / Oxapampa / Pozuzo	Pozuzo	<b>2 puntos</b>
12	Lima / Yauyos / Huancaya	Huancaya	<b>2 puntos</b>
13	La Libertad / Ascope / Rázuri	Malabrigo	<b>1 punto</b>
14	Áncash / Asunción / Chacas	Chacas	<b>1 punto</b>

<sup>12</sup> En base a la validación a ser realizada por la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del MINCETUR, considerando a los pueblos reconocidos a través de Resoluciones Viceministeriales del MINCETUR.

**BONIFICACIONES PARA POSTULANTES PERTENECIENTES A ORGANIZACIONES DE BASE  
COMUNITARIA EN TURISMO<sup>13</sup>**  
(Aplicable para la Modalidad 2)

<b>N°</b>	<b>Región/Provincia/Distrito</b>	<b>Bonificación asignada</b>	<b>N°</b>	<b>Región/Provincia/Distrito</b>	<b>Bonificación asignada</b>
1	Cajamarca / Cajamarca / Cajamarca	5 puntos	24	San Martín / Moyobamba / Soritor	3 puntos
2	Puno / Puno / Puno	5 puntos	25	Lima / Lima / Villa María del Triunfo	3 puntos
3	Cusco / Calca / Pisac	5 puntos	26	San Martín / Lamas / Lamas	3 puntos
4	Cusco / Urubamba / Chinchero	5 puntos	27	Arequipa / Caylloma / Sibayo	3 puntos
5	Cusco / Quispicanchi / Ccatca	5 puntos	28	Cusco / Calca / Taray	3 puntos
6	Cusco / Urubamba / Ollantaytambo	5 puntos	29	Arequipa / Caylloma / Coporaque	2 puntos
7	Puno / Puno / Amantani	5 puntos	30	San Martín / Rioja / Nueva Cajamarca	2 puntos
8	Cusco / Urubamba / Urubamba	5 puntos	31	Cajamarca / San Ignacio / San Ignacio	2 puntos
9	Cusco / Urubamba / Maras	5 puntos	32	Cajamarca / Jaén / Jaén	2 puntos
10	Loreto / Loreto / Nauta	5 puntos	33	Puno / Puno / Huata	2 puntos
11	Puno / Puno / Chucuito	4 puntos	34	Amazonas / Luya / Trita	2 puntos
12	Puno / Puno / Atuncolla	4 puntos	35	Lambayeque / Chiclayo / Chongoyape	2 puntos
13	Madre de Dios / Tambopata / Tambopata	4 puntos	36	San Martín / San Martín / La Banda de Shilcayo	2 puntos
14	San Martín / Moyobamba / Moyobamba	4 puntos	37	Cajamarca / San Ignacio / Huarango	2 puntos
15	Cusco / Calca / Lamay	4 puntos	38	Cusco / Calca / Coya	1 punto
16	San Martín / Rioja / Awajún	4 puntos	39	Amazonas / Bongará / Valera	1 punto
17	Arequipa / Caylloma / Yanque	4 puntos	40	Amazonas / Chachapoyas / Leymebamba	1 punto
18	San Martín / San Martín / Tarapoto	4 puntos	41	Amazonas / Luya / Tingo	1 punto
19	Cusco / Canchis / San Pedro	4 puntos	42	Amazonas / Chachapoyas / Sonche	1 punto
20	Puno / Puno / Capachica	3 puntos	43	San Martín / Rioja / Pósic	1 punto
21	Arequipa / Caylloma / Callalli	3 puntos	44	Amazonas / Luya / Santo Tomás	1 punto
22	Piura / Talara / Los Órganos	3 puntos	45	Lima / Yauyos / Laraos	1 punto
23	Ucayali / Padre Abad / Padre Abad	3 puntos	46	Lima / Yauyos / Tanta	1 punto

<sup>13</sup> En base a la validación a ser realizada por la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del MINCETUR, considerando a las Organizaciones de Base Comunitaria que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Organización de Base Comunitaria en Turismo a través de Resoluciones Viceministeriales del MINCETUR.

**Anexo N° 5: Acta de compromiso**  
(Personas naturales con negocio y personas jurídicas)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

**CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA – 2026”**

Presente.-

**Personas naturales con negocio**

<b>Datos de contacto (obligatorio)</b>	
Nombres y apellidos	
DNI	
Código de postulación	
Dirección actual del domicilio	
Región	
Provincia	
Distrito	
Enlace Google Maps del domicilio actual (*)	
Dirección actual del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección actual de su domicilio)	
Enlace Google Maps del establecimiento productivo comercial actual (en caso sea distinto a la dirección actual de su domicilio) (*)	
<b>Datos de la cuenta de banco (obligatorio)</b>	
Nombre del Banco	
N° de Cuenta Bancaria (sin guiones ni espacios)	
N° de CCI (20 dígitos – sin guiones ni espacios)	

(\*) En caso de no poder enviar el enlace Google Maps, deberá adjuntar el croquis desarrollado a mano con las referencias de su domicilio y/o establecimiento productivo comercial.

**Personas jurídicas**

<b>Datos del participante (obligatorio)</b>	
RUC	
Código de postulación	
Dirección actual del domicilio	
Región	
Provincia	
Distrito	
Enlace Google Maps del domicilio actual (*)	
Dirección actual del establecimiento productivo comercial (en caso sea distinto a la dirección actual de su domicilio)	
Enlace Google Maps del establecimiento productivo comercial actual (en caso sea distinto a la dirección actual de su domicilio) (*)	
<b>Datos del representante legal</b>	
Nombres y apellidos	
DNI	
<b>Datos de la cuenta de banco (obligatorio)</b>	
Nombre del Banco	
N° de Cuenta Bancaria (sin guiones ni espacios)	
N° de CCI (20 dígitos – sin guiones ni espacios)	

(\*) En caso de no poder enviar el enlace Google Maps, deberá adjuntar el croquis desarrollado a mano con las referencias de su domicilio y/o establecimiento productivo comercial.

Confirmando mi participación en la (  ) MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA o la (  ) MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL del CONCURSO PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA PARA REACTIVAR Y PROMOVER

**LA ACTIVIDAD ARTESANAL “SOMOS ARTESANÍA – 2026”**, y me obligo en caso de ser declarado BENEFICIARIO a cumplir con lo siguiente:

- a. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, las Bases del citado Concurso Público y el “Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios del Concurso Público”.
- b. Destinar la subvención otorgada exclusivamente a la ejecución de lo programado en el Proyecto, aprobado por la Coordinación Técnica.
- c. Mantener mis datos de contacto (dirección, correo electrónico y número de teléfono) declarados en la Ficha de Postulación hasta el cierre del proyecto, debiendo comunicar a la Coordinación Técnica en caso de modificación de alguno de los datos antes señalados.
- d. Revisar periódicamente las notificaciones de la Coordinación Técnica enviadas a través del correo electrónico declarado y/o actualizado y acusar el recibo de estas una vez recibidas<sup>14</sup>.
- e. Subsanan las observaciones y/o cumplir las recomendaciones formuladas por la Coordinación Técnica.
- f. Contar con una cuenta bancaria en soles vinculada al RUC para el desembolso de la subvención, debiendo permanecer activa y a mi nombre.
- g. Mantener libre de toda carga, gravamen, medida cautelar judicial o administrativa la cuenta bancaria.
- h. Brindar al MINCETUR la información del manejo de la cuenta bancaria, así como de los gastos realizados con la subvención en la oportunidad en que la Coordinación Técnica lo requiera.
- i. Participar de las capacitaciones para la ejecución y rendición de cuentas, según lo programado por la Coordinación Técnica.
- j. Desarrollar una encuesta inicial y final, de acuerdo con lo establecido por la Coordinación Técnica.
- k. Presentar el Informe de Ejecución de Actividades, el cual debe contener los resultados alcanzados y el reporte de gastos efectuados con la subvención otorgada por el MINCETUR.
- l. Devolver los saldos de la subvención no utilizados y/o no reconocidos a la culminación del periodo de ejecución del Proyecto.
- m. Suscribir el Acta de Cierre a la culminación de la ejecución de lo programado en el Proyecto.
- n. Responsabilizarme de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del Proyecto.
- o. Responsabilizarme de todas las obligaciones tributarias, seguros y gastos bancarios generados a partir de la ejecución de la subvención.
- p. Mantener mi RUC en condición de Activo y Habido ante la SUNAT hasta la suscripción del Acta de Cierre con la Coordinación Técnica.
- q. Brindar facilidades a la Coordinación Técnica hasta por un plazo de 3 años para la evaluación de resultados, en relación con el proceso de monitoreo y seguimiento de la ejecución y rendición de cuentas de la subvención.
- r. Respecto de los participantes del Objetivo 2 “Estrategia turística comercial” de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”, realizar las gestiones para que el establecimiento productivo comercial cuente con licencia de funcionamiento.

En caso la Coordinación Técnica verifique el incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, requerirá el cumplimiento de los mismos, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de efectuada la notificación del incumplimiento; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el/los compromiso(s), las instancias competentes del MINCETUR se encuentran facultadas a iniciar las acciones legales para el recupero del íntegro de la subvención otorgada.

Adicionalmente, el Acta de Compromiso, podrá dejarse sin efecto en caso de presentarse cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Por circunstancias debidamente justificadas y fundamentadas de carácter administrativo, legal o de otra índole.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por caso fortuito y/o fuerza mayor.

En caso de presentarse cualquiera de los tres (3) supuestos antes referidos, la Coordinación Técnica del Concurso Público dejará sin efecto la participación del Beneficiario, dando lugar a la liquidación de todas las acciones tanto administrativas como de carácter técnico, incluyendo aquellas que se encuentren pendientes, para lo cual la Coordinación Técnica procederá a emitir un informe que sustente dicha conclusión la misma que será debidamente notificada a quien corresponda dándose por concluida la participación del Beneficiario. Sin embargo, si producto de la liquidación realizada por la Coordinación Técnica se determinará la devolución de los recursos otorgados al Beneficiario, se le concederá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de efectuada la notificación para la devolución de dichos recursos, vencido dicho plazo sin que se cumpla con lo requerido, las instancias competentes del MINCETUR se encuentran facultadas a iniciar las acciones legales para el recupero del íntegro de la subvención otorgada.

---

Firma o huella digital<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> En caso la Coordinación Técnica no obtenga confirmación de la recepción, se entenderá notificada el mismo día de su envío.

<sup>15</sup> Para el caso de personas iletradas solo será necesario consignar la huella digital, según se verifique en su DNI.

**Dirección actual**

Fotografías de la fachada y calle (entorno) del domicilio y/o del establecimiento productivo comercial (en caso se encuentren en direcciones diferentes), las cuales deben coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación o Acta de Compromiso (**mínimo 2 fotos, donde se muestre la fachada completa y la calle**).

*Nota: en caso la dirección del domicilio sea diferente al del establecimiento productivo comercial, deberá agregar fotografías de cada fachada y calle.*

**Formato N° 4.a: Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo Comercial – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**  
**Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional**

**1. Participantes de la visita de verificación**

<b>Datos del Participante Elegible</b>	
Razón social / Nombres y apellidos	
RUC	
Código de postulación	
<b>Datos del especialista de la Coordinación Técnica</b>	
Nombres y apellidos	
DNI	

**2. Datos de la visita de verificación**

<b>N°</b>	<b>Condición mínima</b>	<b>Cumple (Marque “X”)</b>	<b>No cumple (Marque “X”)</b>	<b>Comentarios</b>
1	Fachada y calle del establecimiento productivo comercial, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación.			
2	Espacio(s) de procesos productivos de acuerdo a la línea artesanal, ubicado en la dirección presentada en la Ficha de postulación.			
3	Productos o colecciones de artesanías que produce y evidencias de los procesos productivos según la línea artesanal elegida para el proyecto.			

**3. Resultados de la visita de verificación**

--

Sin mayores puntos a tratar, en señal de conformidad, suscribe la presente acta:

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos del Participante Elegible  
 DNI:

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos del especialista de la Coordinación Técnica  
 DNI:

**Formato N° 4.b: Acta de visita de verificación de condiciones del Establecimiento Productivo de Artesanía – Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”**  
**Objetivo 2. Estrategia turística comercial**

**1. Participantes de la visita de verificación**

Datos del Participante Elegible	
Razón social / Nombres y apellidos	
RUC	
Código de postulación	
Datos del especialista de la Coordinación Técnica	
Nombres y apellidos	
DNI	

**2. Datos de la visita de verificación**

N°	Condición mínima	Cumple (Marque “X”)	No cumple (Marque “X”)	Comentarios
1	Flujos de visitantes (nacionales y/o extranjeros) en el establecimiento productivo de artesanía. <i>(Verificación de fotografías presentadas con las condiciones de los espacios del establecimiento productivo de artesanía).</i>			
2	Lugares y/o atractivos turísticos. <i>(Verificación de vinculación del establecimiento productivo de artesanía con el(los) lugar(es) o atractivo(s) turístico(s) elegidos).</i>			
3	Fachada en buen estado del establecimiento productivo de artesanía, que debe coincidir con la dirección declarada en la Ficha de postulación.			
4	Espacio (s) de producción y exhibición amplio (s), diferenciado (s), limpio (s) y ordenado (s), de acuerdo con la línea artesanal.			
5	Servicios higiénicos limpio (s) y ordenado (s) para el uso de visitantes.			
6	Artesanía principal que produce, según la línea artesanal elegida para el proyecto.			

**3. Resultados de la visita de verificación**

Sin mayores puntos a tratar, en señal de conformidad, suscribe la presente acta:

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos del Participante Elegible  
 DNI:

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 Nombres y apellidos del especialista de la Coordinación Técnica  
 DNI:

## **Anexo N° 6: Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios**

### **1. Objeto**

Establecer las disposiciones generales y específicas que permitan regular el monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas a las unidades económicas artesanales declaradas como Ganadores beneficiarios del Concurso Público de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, así como cautelar el correcto uso de los recursos otorgados y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acta de Compromiso suscritas por los Ganadores beneficiarios del mencionado concurso público.

### **2. Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio de los Ganadores beneficiarios del Concurso Público de la Estrategia “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, de las unidades orgánicas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como para el Comité Interno de Selección y la Coordinación Técnica de dicha Estrategia.

### **3. Responsabilidad**

La Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, en calidad de Coordinación Técnica de la Estrategia, es responsable de la ejecución, supervisión y cumplimiento del presente Instructivo; la cual cumple sus funciones con el apoyo de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo y la Dirección de Desarrollo Artesanal.

### **4. Disposiciones generales**

#### **4.1. Notificaciones y domicilio**

La Coordinación Técnica se encuentra facultada a notificar todas las comunicaciones, solicitudes, documentos y observaciones vía correo electrónico o por escrito durante el desarrollo del Concurso Público de la Estrategia. Se consideran realizadas desde el momento del acuse de recepción<sup>16</sup>, o cuando son notificadas en el domicilio indicado en la Ficha de Postulación o en el Acta de Compromiso si es que este hubiera cambiado, y/o en el domicilio señalado en el Documento Nacional de Identidad – DNI, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Cualquier modificación adicional de su domicilio y/o correo electrónico, debe ser comunicada a la Coordinación Técnica. De lo contrario, toda comunicación realizada en el domicilio y/o correo electrónico proporcionado en la Ficha de Postulación o Acta de Compromiso, se entiende como debidamente efectuada.

#### **4.2. Cuenta bancaria**

El Beneficiario del Concurso Público de la Estrategia debe mantener una cuenta bancaria en soles, comprometiéndose a:

- Vincular la cuenta al RUC, para la correcta entrega de la subvención.

---

<sup>16</sup> En caso la Coordinación Técnica no obtenga confirmación de la recepción, se entenderá notificada el mismo día de su envío.

- Mantener activa y usar la cuenta bancaria, de preferencia de manera exclusiva, para la ejecución de la subvención de acuerdo con la modalidad de participación.
- Ser responsable de los gastos financieros o bancarios que se debiten de la cuenta, tales como: Impuesto a las Transacciones Financieras-ITF, comisiones por transferencias, impuestos, mantenimiento, entre otros.

#### 4.3. Documentos de sustento

Una vez realizada la gestión de desembolso e iniciado el proceso de ejecución del proyecto, el Beneficiario debe recopilar documentos y/o evidencias que permitan sustentar dicha ejecución. En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

**Tabla N° 1 – Documentos de sustento**

Tipo	Detalle
<b>Comprobantes de pago<sup>17</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben ser emitidos a nombre del Beneficiario (persona natural o jurídica), consignando los siguientes datos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de RUC y/o DNI.</li> <li>✓ Fecha de emisión.</li> <li>✓ Detalle del gasto.</li> <li>✓ Precio total.</li> </ul> </li> <li>• Ningún comprobante de pago debe contener enmendaduras, borriones, sobre escritura, o alteración en la información contenida. Asimismo, se establece que no se validarán tickets y/o notas de venta.</li> <li>• Los comprobantes deben ser emitidos dentro del periodo de ejecución de la Estrategia.</li> <li>• Para la validación de comprobantes de pago emitidos con moneda del extranjero, se considerará el tipo de cambio que figura en el portal de la SUNAT, en la fecha de emisión que figure en el comprobante.</li> </ul>
<b>Declaración Jurada<sup>18</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Beneficiario puede rendir a través de la Declaración Jurada de gastos (<a href="#">Formato N° 6</a>), siempre que esté debidamente justificada.</li> <li>• El importe declarado mediante esta forma no debe exceder al 10% de los recursos otorgados como subvención; es decir, para la Modalidad 1 se establece el monto máximo de S/ 500.00 y para la Modalidad 2 se establece el monto máximo de S/ 2,000.00.</li> </ul>

El Beneficiario debe mantener los estados de cuenta bancaria y los archivos originales de los comprobantes de pago, declaraciones juradas y/o documentos de la adquisición de bienes y/o servicios que sustenten los gastos reportados. Es preciso mencionar que, estos documentos pueden ser requeridos en cualquier momento por el MINCETUR y/o por las firmas que esta autorice o designe para la verificación del cumplimiento y correcto uso de los recursos otorgados.

Asimismo, el participante debe mantener su RUC en estado y condición de contribuyente activo y habido, en forma permanente hasta la presentación del Acta de Cierre del

<sup>17</sup> Los gastos realizados deben estar debidamente sustentados con los comprobantes de pago de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pagos emitidos por la SUNAT, siendo la única excepción los gastos de bienes y/o servicios realizados en el extranjero por los beneficiarios del objetivo 1 “Estrategia comercial nacional e internacional” de la modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”, quienes podrán efectuar dichos gastos según la legislación del país de emisión del comprobante, toda vez que se relacione con la participación en alguna plataforma comercial específica. Es de precisar que, el Beneficiario es responsable de la exactitud y veracidad de la información y documentación consignada y presentada durante las etapas del Concurso Público, sometiéndose a lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

<sup>18</sup> Solo en el caso de requerir un bien o servicio donde no sea posible la emisión de un comprobante de pago, conforme con el Reglamento de Comprobantes de Pago de la SUNAT, lo cual se regula conforme a lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

concurso público. En caso se identifique una variación en el estado y condición de contribuyente, se exige la subsanación de acuerdo a lo que establece el Acta de Compromiso, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero de la subvención.

En el caso de los servicios profesionales o especializados, no se admiten como gastos elegibles de la subvención los servicios prestados por los profesionales con vínculo contractual y/o laboral de los CITE Artesanales y Turísticos y/o entidades públicas.

#### 4.4. Formas de pago

En el marco de la ejecución del proyecto, se establece 2 formas de pago para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, los cuales son:

**Tabla N° 2 – Formas de pago**

Tipo	Detalle
<b>Transferencias electrónicas</b>	Transferencias bancarias, pago con tarjeta de débito y/o a través de billeteras electrónicas asociadas a la cuenta.
<b>Pago en efectivo</b>	Los gastos en efectivo son sustentados de acuerdo con la documentación financiera y/o contable señalada en el numeral 4.3 – Documentos de sustento del presente Instructivo.

### 5. Disposiciones específicas

#### 5.1. Etapa 5: Desembolso, seguimiento y monitoreo

##### 5.1.1. Desembolso

Realizada la confirmación de participación de los declarados Elegibles, se aprueba la lista final de los Ganadores beneficiarios mediante Resolución Ministerial. En tal sentido, la Coordinación Técnica inicia las coordinaciones para la gestión de desembolsos de la subvención y remite a la Oficina General de Administración (OGA) la siguiente documentación:

- Resolución Ministerial que declara a los Ganadores beneficiarios.
- La certificación presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) del MINCETUR.
- Actas de Compromiso de los Ganadores beneficiarios ([Anexo N° 5](#) de las Bases), a través del cual confirman su participación.

Posterior a la realización del desembolso por parte de la Oficina General de Administración del MINCETUR, la Coordinación Técnica inicia los talleres de orientación a través de canales presenciales y/o virtuales dirigido a los Ganadores beneficiarios, que permita contribuir en la adecuada ejecución y rendición de cuentas de los recursos otorgados.

##### 5.1.2. Seguimiento y monitoreo

En esta fase se inicia la ejecución del proyecto, donde los Ganadores beneficiarios asumen todos los compromisos consignados en el Acta de Compromiso, los mismos que se encuentran vigentes hasta la suscripción del Acta de Cierre.

Sin embargo, cuando se determine el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso, la Coordinación Técnica iniciará las

acciones legales correspondientes, para cautelar las subvenciones otorgadas a los Ganadores beneficiarios.

#### a) Ejecución del Proyecto

Realizado el desembolso, la Coordinación Técnica notifica mediante correo electrónico la autorización del inicio de la ejecución del proyecto, teniendo el Beneficiario un plazo de ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 3 – Plazo de ejecución del Proyecto**

Modalidad	Plazo de ejecución
Modalidad 1 Fortalece tu taller de artesanía	Hasta <b>cuarenta (40) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de la notificación, pudiendo excepcionalmente extenderse este plazo, previa evaluación de la Coordinación Técnica.
Modalidad 2 Gestiona tu estrategia comercial	Hasta <b>setenta (70) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de la notificación, pudiendo excepcionalmente extenderse este plazo, previa evaluación de la Coordinación Técnica.

El Beneficiario se encuentra obligado a destinar los recursos económicos para cofinanciar las actividades contenidas en el Proyecto presentado en la Ficha de Postulación ([Anexo N° 1](#)).

Cabe mencionar que, no se permite la modificación del proyecto con el que el Beneficiario postuló al concurso. Sin embargo, sí se considera la variación de precios del presupuesto, mas no la modificación de los gastos previamente establecidos en la Ficha de Postulación.

Asimismo, para el caso de los Ganadores beneficiarios del Objetivo 2 “Estrategia turística comercial” de la Modalidad 2, es necesario cumplir con las siguientes buenas prácticas:

**Tabla N° 4 – Buenas prácticas en la ejecución de proyectos – Modalidad 2**

N°	Buena práctica	Detalle
1	Fachada con identidad	Debe reflejar la identidad del emprendimiento, se puede optar por alguna de las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mural temático.</li> <li>• Iconografías o imágenes simbólicas locales.</li> <li>• Enchapado con material de la localidad.</li> </ul> La intervención debe guardar coherencia y armonía con el entorno y respetar los patrones característicos del territorio donde se ubica.
2	Adecuación con enfoque rural	Se recomienda el uso de mobiliario estacionario y/o modular a medida en función del espacio disponible, elaborado con material (es) de la zona y con colores y formas que guarden armonía con el entorno.
3	Señalización, materiales gráficos y pannelería interpretativa	La información debe estar relacionada a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad cultural de la línea artesanal.</li> <li>• Historia del artesano y/o legado familiar.</li> <li>• Procesos productivos.</li> <li>• Colecciones de productos artesanales.</li> </ul> Previo a la elaboración de todo material gráfico, los ganadores beneficiarios deben enviar de manera obligatoria los diseños para la revisión y aprobación de la Coordinación Técnica. Para el caso de

N°	Buena práctica	Detalle
		infografías y paneles interpretativos se puede considerar el uso de los logos del “MINCETUR” y “Artesanías del Perú”.
4	Acondicionamiento de servicios higiénicos	Debe contar con las siguientes condiciones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inodoro y lavatorio limpios y en buen estado.</li> <li>• Accesorios: jabón líquido o en barra, tacho o papelería, papel higiénico o toalla, y espejo.</li> </ul> De ser pertinente, se recomienda el mejoramiento del espacio con materiales rústicos.
5	Implementación de las 5 “S”	Técnica de uso recurrente que fomenta la organización, el orden y la limpieza de los espacios y elementos que conforman el establecimiento productivo de artesanía.
6	Licencia de funcionamiento	Debe contar con licencia de funcionamiento para atender a visitantes en el establecimiento productivo de artesanía, o, al menos haber iniciado el trámite para la obtención de dicha licencia.
7	Determinación del aforo	Se debe establecer la cantidad máxima de personas que puedan ser partícipes del desarrollo de la experiencia, sin afectar el propósito y el estándar de calidad de dicha experiencia.
8	Implementación del registro de visitantes	Se debe disponer el libro de registro de visitantes en un lugar visible y adecuadamente señalado del establecimiento productivo de artesanía. El registro correspondiente debe efectuarse antes o al finalizar el desarrollo de la experiencia. La Coordinación Técnica brindará el formato o plantilla para la estandarización de la herramienta.
9	Condiciones de accesibilidad e inclusión	Inversión en intervenciones de inclusión y accesibilidad enfocados a diferentes públicos de turismo social: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discapacidad auditiva.</li> <li>• Discapacidad física.</li> <li>• Discapacidad visual.</li> </ul>
10	Presencia efectiva en canales digitales	Se debe incursionar o fortalecer la presencia de los emprendimientos ganadores beneficiarios en redes sociales y diferentes canales digitales, propios y/o de terceros.

#### b) Reunión de seguimiento y monitoreo

Con la finalidad de realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto del Beneficiario, se lleva a cabo al menos una (1) reunión y/o visita de manera coordinada y/o inopinada, siendo obligatoria la elaboración del Acta de Reunión de Seguimiento y Monitoreo ([Formato N° 7](#)), la misma que debe ser firmada por el Beneficiario y el especialista de la Coordinación Técnica. La reunión de seguimiento y monitoreo del proyecto se puede realizar en el domicilio, establecimiento productivo comercial y/o de manera virtual. Excepcionalmente, la reunión puede realizarse vía telefónica o reunión presencial en otra dirección, previa coordinación con el Beneficiario.

El Beneficiario debe brindar todas las facilidades para el seguimiento y monitoreo del proyecto, así como absolver sus dudas y/o consultas con el especialista designado por la Coordinación Técnica. De no brindar las

facilidades y/o acceso a la información, se aplica lo establecido en el Acta de Compromiso de las Bases.

## **5.2. Etapa 6: Rendición de cuentas y evaluación de resultados**

### **5.2.1. Rendición de cuentas**

Concluida la ejecución del Proyecto, se inicia la rendición de cuentas de la subvención por parte de los ganadores beneficiarios, la cual comprende:

#### **a) Elaboración del Informe de Ejecución de Actividades**

El beneficiario debe reportar a la Coordinación Técnica los resultados de la ejecución del Proyecto, para lo cual debe presentar 1 Informe de Ejecución de Actividades ([Formato N° 5](#)), el cual contiene el reporte de ejecución del proyecto, así como la rendición de cuentas por rubro de gastos, debiendo ser sustentada con comprobantes de pago y/o Declaración jurada de gastos ([Formato N°6](#)), esta última de corresponder; así como la rendición de la contrapartida y las conclusiones.

Los aportes no monetarios del Beneficiario deben ser registrados con la valorización de los bienes y/o servicios detallados en la ficha de postulación y ser reportados en la parte correspondiente del Informe de Ejecución de Actividades.

#### **b) Saldos de la subvención**

En caso se cuente con saldos de la subvención no utilizados y/o no reconocidos por la Coordinación Técnica, estos deben ser devueltos a la cuenta bancaria del Banco de la Nación a nombre del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la misma que es comunicada por los especialistas asignados por la Coordinación Técnica, debiendo adjuntar el documento que acredite la devolución en el Informe de Ejecución de Actividades.

#### **c) Envío del Informe de Ejecución de Actividades**

El Informe de Ejecución de Actividades debe ser presentado por el Beneficiario a través de la Ventanilla Virtual del MINCETUR, anexando la documentación de sustento, en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, posterior a la fecha de culminación de la ejecución.

De no presentar el citado informe dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la Coordinación Técnica remite una notificación vía correo electrónico en la que se le otorga un plazo adicional de hasta cinco (5) días calendario para presentar el citado informe.

En el caso de que el ganador requiera un plazo adicional, este puede solicitarlo durante la vigencia de dicho plazo mediante correo electrónico dirigido a la Coordinación Técnica, para su evaluación según corresponda. De no cumplir con la presentación en el plazo adicional otorgado, se aplica lo establecido en el segundo párrafo del Acta de Compromiso de las Bases del concurso.

#### **d) Evaluación y Calificación del Informe de Ejecución de Actividades**

La Coordinación Técnica revisa, evalúa y califica el Informe de Ejecución de Actividades presentado por el beneficiario, verificando el cumplimiento de los objetivos, presupuesto y gastos efectuados con la subvención otorgada

de acuerdo a lo planificado en la Ficha de Postulación, pudiendo solicitar información adicional que complemente el Informe de Ejecución de Actividades del beneficiario; para lo cual el profesional asignado de la Coordinación Técnica elabora y suscribe el Reporte de Evaluación y Calificación del Informe de Ejecución de Actividades ([Formato N° 8](#)). Las calificaciones emitidas en dicho informe son de tres (3) tipos de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N° 5 – Tipos de calificación del Informe de Ejecución de Actividades**

Tipo	Detalle
<b>Aprobado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Informe de Ejecución de Actividades está sustentado con evidencias y corresponde a lo planificado en la Ficha de Postulación, por tanto, la Coordinación Técnica aprueba dicho informe y procede a la elaboración y suscripción del Acta de Cierre.</li> </ul>
<b>Observado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso se ejecute gastos no contemplados en el presupuesto del proyecto.</li> <li>• Cuando se omita algún dato en el llenado y/o la información no es coherente con lo establecido en el proyecto.</li> <li>• La Coordinación Técnica comunica mediante correo electrónico las observaciones para su subsanación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de no subsanarlo, se aplica lo consignando en el Acta de Compromiso.</li> <li>• De subsanarse las observaciones, la Coordinación Técnica procede a aprobar y emitir el Acta de Cierre.</li> </ul>
<b>Desaprobado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluido el plazo mencionado en el párrafo anterior, si el Beneficiario no subsana las observaciones, la Coordinación Técnica elabora el Reporte de Evaluación y Calificación del Informe de Ejecución de Actividades desaprobado.</li> <li>• En ese sentido, se inician las acciones administrativas y legales para el recupero del íntegro de la subvención otorgada al beneficiario, a través de las instancias competentes del MINCETUR.</li> </ul>

#### e) Cierre del proyecto

Una vez aprobado el Informe de Ejecución de Actividades, el profesional asignado de la Coordinación Técnica suscribe y remite al beneficiario el Acta de Cierre ([Formato N° 9](#)) vía correo electrónico, dando a conocer la finalización del Concurso Público.

Asimismo, el Acta de Cierre debe ser suscrita por el beneficiario y remitida a la Coordinación Técnica a través de la Ventanilla Virtual del MINCETUR, con lo cual concluye la vigencia del Acta de Compromiso.

Finalmente, la Coordinación Técnica remite el consolidado de las Actas de Cierre a la Oficina General de Administración, comunicando la conformidad y cierre de los proyectos.

## 5.2.2. Evaluación de resultados

La Coordinación Técnica elabora el Informe de Resultados de la Estrategia dentro de los últimos treinta (30) días hábiles posteriores a la presentación de la última Acta de Cierre<sup>19</sup>.

Este informe da cuenta del cumplimiento de los objetivos, el logro de las metas y el costo – beneficio de las subvenciones otorgadas y las oportunidades de mejora que considere como resultado de la ejecución de la Estrategia, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 7.7.6 de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 078-2026-MINCETUR. Dicho informe contempla como mínimo los siguientes aspectos:

**Tabla N° 6 – Estructura del Informe de Evaluación de resultados**

N°	Detalle
I	Resumen ejecutivo
II	Análisis contextual, así como su alineación con el “Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019-2029” aprobado con Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR, el Reglamento de la Ley N° 32392, Nueva Ley General de Turismo.
III	<p>Evaluación del cumplimiento de los resultados, para lo cual se miden los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador de desempeño: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Unidades económicas artesanales que recibieron la subvención.</li> <li>✓ Unidades económicas artesanales que recibieron la subvención y cumplieron con la rendición de cuentas de sus proyectos.</li> <li>✓ Unidades económicas artesanales que recibieron la subvención y manifiestan estar satisfechas con el concurso.</li> </ul> </li> <li>• Indicadores de resultado: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Número de proyectos que fortalecieron establecimientos productivos comerciales.</li> <li>✓ Número de proyectos que desarrollaron experiencias en plataformas comerciales.</li> <li>✓ Número de proyectos que desarrollaron experiencias comerciales en artesanía y turismo.</li> <li>✓ Número de puestos de trabajo temporales generados por la ejecución de los proyectos.</li> <li>✓ Proyección de ventas de unidades económicas artesanales que recibieron la subvención.</li> <li>✓ Número de destinos turísticos fortalecidos a través de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”.</li> <li>✓ Proyección de la demanda de visitas de los establecimientos productivos de artesanía adecuados a través de la Modalidad 2 “Gestiona tu estrategia comercial”.</li> </ul> </li> </ul>
IV	Análisis Costo – Beneficio: Se evalúan los costos y beneficios, cualitativos y cuantitativos, tomando como sustento los resultados de los indicadores antes mencionados, los Informes de Ejecución de Actividades y otras fuentes a disposición del MINCETUR.

<sup>19</sup> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 71.5 del artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

N°	Detalle
V	Oportunidades de mejora
VI	Conclusiones
VII	Recomendaciones
VIII	Anexos

Posteriormente, el Informe de Resultados de la Estrategia es remitido al Viceministerio de Turismo, para su conocimiento y derivación a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 71.5 del artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## 6. Formatos

- [Formato N° 5](#): Informe de Ejecución de Actividades.
  - ✓ [Informe de Ejecución de Actividades: Fortalece tu taller de artesanía.](#)
  - ✓ [Informe de Ejecución de Actividades: Gestiona tu estrategia comercial](#)
- [Formato N° 6](#): Declaración Jurada de Gastos.
- [Formato N° 7](#): Acta de Reunión de Seguimiento y Monitoreo.
- [Formato N° 8](#): Reporte de Evaluación y Calificación del Informe de Ejecución de Actividades.
- [Formato N° 9](#): Acta de Cierre.



4. Rendición monetaria y no monetaria

**Objetivo 1: Procesos productivos**

Rubro de Gasto	Cantidad ejecutada	Documento de sustento del gasto*							
		Tipo de comprobante	Número	Fecha	RUC	Nombre del proveedor (a)	Monto ejecutado Subvención del MINCETUR (S/)	Monto ejecutado Contrapartida del participante (S/)	Total
<b>1. Materia prima e insumos</b>									
...									
...									
...									
...									
<b>2. Equipos y herramientas</b>									
...									
...									
...									
...									
...									
<b>3. Servicio técnico especializado</b>									
...									
...									
							<b>TOTAL</b>		

\* Todos los documentos y medios de verificación deben ir adjunto al informe.

**Objetivo 2: Comercialización**

Rubro de Gasto	Cantidad ejecutada	Documento de sustento del gasto*							
		Tipo de comprobante	Número	Fecha	RUC	Nombre del proveedor (a)	Monto ejecutado Subvención del MINCETUR (S/)	Monto ejecutado Contrapartida del participante (S/)	Total
<b>1. Mobiliario de exhibición</b>									
...									
...									
...									
...									
<b>2. Paquetería (Etiquetado y empaquetado del producto)</b>									
...									
...									
...									
...									
...									
<b>3. Servicio de diseño gráfico</b>									
...									
...									
<b>TOTAL</b>									

\* Todos los documentos y medios de verificación deben ir adjunto al informe.

#### 4. Conclusiones y/o recomendaciones del Beneficiario

---

Nombres y apellidos del  
Beneficiario  
DNI:

Nota: El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**Informe de Ejecución de Actividades: Gestiona tu estrategia comercial**  
**Objetivo 1. Estrategia comercial nacional e internacional**

**1. Datos del Beneficiario**

**Personas naturales con negocio**

Nombres y apellidos	
RUC	
Código de postulación	

**Personas jurídicas**

**Datos del participante**

Razón social	
RUC	
Código de postulación	

**Datos del representante legal**

Nombres y apellidos	
DNI	

**2. Datos generales del Informe**

Nombre del proyecto	
Fecha	

**3. Reporte de ejecución del Proyecto**

**Resultados generales del proyecto**

Línea artesanal	
Descripción de los resultados obtenidos con el proyecto (experiencia comercial implementada) <sup>23</sup>	
Artesanía (s) desarrollada (s) como parte del proyecto <sup>24</sup>	
Proyección en ventas para los próximos doce (12) meses (S/) <sup>25</sup>	

<sup>23</sup> Refiere a la ejecución del proyecto y responde a las preguntas: ¿De qué manera desarrolló su experiencia comercial nacional o internacional?, ¿qué resultados obtuvo o proyecta obtener en la plataforma comercial donde participó o participará?

<sup>24</sup> Principales productos o colecciones de artesanías elaborados en el marco del proyecto.

<sup>25</sup> Refiere a la cantidad estimada de ventas a generar con la subvención y responde a la pregunta: ¿Cuánto es el monto total en soles que proyecta vender en los próximos doce meses, en función de su participación en la plataforma elegida?



**Resultados específicos del proyecto (Mínimo 2 fotografías por cada rubro de gasto)**

**POSICIONAMIENTO COMERCIAL**

Evidencias del fortalecimiento y posicionamiento comercial (agregar fotografías de los productos físicos y/o virtuales obtenidos en función de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos, mínimo 4 fotos)

#### 4. Rendición monetaria

Rubro de Gasto	Cantidad ejecutada	Documento de sustento del gasto*							
		Tipo de comprobante	Número	Fecha	RUC	Nombre del proveedor (a)	Monto ejecutado Subvención del MINCETUR (S/)	Monto ejecutado Contrapartida del participante (S/)	Total
<b>1. Participación en eventos nacionales e internacionales</b>									
...									
...									
...									
...									
...									
<b>2. Producción y presentación del producto</b>									
...									
...									
...									
...									
...									
<b>3. Posicionamiento comercial</b>									
...									
...									
...									
...									
...									
<b>TOTAL</b>									

\* Todos los documentos y medios de verificación deben ir adjunto al informe.

**5. Conclusiones y/o recomendaciones del Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del  
Beneficiario  
DNI:

Nota: El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**Informe de Ejecución de Actividades: Gestiona tu estrategia comercial**  
**Objetivo 2. Estrategia turística comercial**

**6. Datos del Beneficiario**

**Personas naturales con negocio**

Nombres y apellidos	
RUC	
Código de postulación	

**Personas jurídicas**

<b>Datos del participante</b>	
Razón social	
RUC	
Código de postulación	
<b>Datos del representante legal</b>	
Nombres y apellidos	
DNI	

**7. Datos generales del Informe**

Nombre del proyecto	
Fecha	

**8. Reporte de ejecución del Proyecto**

<b>Resultados generales del proyecto</b>													
Línea artesanal													
Descripción de los resultados obtenidos con el proyecto (experiencia implementada) <sup>27</sup>													
Cantidad de visitantes proyectados para recibir en el taller para los próximos 12 meses (1 año) <sup>28</sup>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Proyección en ventas para los próximos doce (12) meses (S/) <sup>29</sup>													
Aforo del establecimiento productivo de artesanía <sup>30</sup>													

<sup>27</sup> Refiere a la ejecución del proyecto y responde a las preguntas: ¿De qué manera desarrolló su experiencia turística comercial?, ¿qué cambios ha implementado en el establecimiento productivo comercial a partir de la entrega de la subvención?

<sup>28</sup> Realice una estimación de los visitantes que espera recibir posterior a la ejecución del proyecto.

<sup>29</sup> Refiere a la cantidad estimada de ventas a generar con la subvención y responde a la pregunta: ¿Cuánto es el monto total en soles que proyecta vender en los próximos doce meses, en función de su participación en la plataforma elegida?

<sup>30</sup> Cantidad máxima de personas que pueden permanecer simultáneamente en el establecimiento para el adecuado desarrollo de la experiencia turística.

Resultados específicos del proyecto (Mínimo 2 fotografías por cada rubro de gasto)	
FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	
Antes	Después
ÁREA DE PRODUCCIÓN	
Antes	Después
ÁREA DE EXHIBICIÓN	
Antes	Después
SERVICIOS HIGIÉNICOS	
Antes	Después
OTROS ESPACIOS	
Antes	Después

**Resultados específicos del proyecto (Mínimo 2 fotografías por cada rubro de gasto)**

**PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

**FORMALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

**Resultados específicos del proyecto (Mínimo 2 fotografías por cada rubro de gasto)**

Fotografías de la inauguración del taller de artesanía (agregar fotografías del taller inaugurado, así como la experiencia e interacción con el visitante, mínimo 5 fotos)

Gestiones para obtener la licencia de funcionamiento (agregar fotografías de la licencia de funcionamiento o el trámite del mismo, mínimo 2 fotos)

**Resultados específicos del proyecto (Mínimo 2 fotografías por cada rubro de gasto)**

Señalización frente al riesgo de accidentes (señales de salidas, entradas, zona segura) (agregar fotografías de la señalización frente al riesgo de accidentes y señalización orientativa en el taller de artesanía, mínimo 3 fotos)

## 9. Rendición monetaria

Rubro de Gasto	Cantidad ejecutada	Documento de sustento del gasto*							
		Tipo de comprobante	Número	Fecha	RUC	Nombre del proveedor (a)	Monto ejecutado Subvención del MINCETUR (S/)	Monto ejecutado Contrapartida del participante (S/)	Total
<b>1. Fachada del establecimiento</b>									
...									
...									
...									
...									
<b>2. Área de producción y/o exhibición</b>									
...									
...									
...									
<b>3. Servicios higiénicos</b>									
...									
...									
...									
<b>4. Promoción y comercialización</b>									
...									
...									
...									
<b>5. Formalización y accesibilidad</b>									
...									
...									
...									
<b>TOTAL</b>									

\* Todos los documentos y medios de verificación deben ir adjunto al informe.

**10. Conclusiones y/o recomendaciones del Beneficiario**

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del  
Beneficiario  
DNI:

Nota: El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporcione, se sujeta a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

### Formato N° 6: Declaración Jurada de Gastos

(Para ser completado por el Beneficiario – válido para ambas modalidades de participación)

N°	Nombre y apellidos del proveedor	DNI o carné de extranjería	Teléfono / celular	Producto vendido / servicio especializado	Cantidad	Total a pagar (S/)	Firma o Huella digital (*)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
<b>TOTAL</b>							

(\*) En caso la persona no cuente con firma se validará con su huella digital.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del Beneficiario  
DNI:

## Formato N° 7: Acta de Reunión de Seguimiento y Monitoreo

(Para ser completado por la Coordinación Técnica)

### 1. Participantes de la reunión

Datos del Beneficiario	
Razón social / Nombres y apellidos	
RUC	
Código de postulación	
Datos del especialista de la Coordinación Técnica	
Nombres y apellidos	
DNI	

### 2. Datos de la reunión

Reunión de seguimiento y monitoreo	
Fecha	
Horario	
Modalidad de participación	Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía
	Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial
Tipo de reunión	Coordinada
	Inopinada
Etapa en la que se desarrolla la reunión	Desembolso y seguimiento
	Rendición de cuentas y evaluación de resultados
Modalidad de la reunión	Presencial
	Virtual
Lugar	Domicilio
	Establecimiento productivo comercial
	Reunión virtual
	Otro ( <i>Dirección: .....</i> )

### 3. Resultados de la reunión

Acuerdos / Recomendaciones	
----------------------------	--

Sin mayores puntos a tratar, en señal de conformidad, suscribieron la presente acta:

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del Beneficiario  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del especialista de la  
Coordinación Técnica  
DNI:

## Formato N° 8: Reporte de Evaluación y Calificación del IEA

(Para ser completado por la Coordinación Técnica)

### 1. Datos del Beneficiario

#### Personas naturales con negocio

Nombres y apellidos	
DNI	
RUC	
Código de postulación	

#### Personas jurídicas

Datos del participante	
Razón social	
RUC	
Código de postulación	
Datos del representante legal	
Nombres y apellidos	
DNI	

### 2. Datos Generales del Informe

Modalidad de participación		Modalidad 1: Fortalece tu taller de artesanía
		Modalidad 2: Gestiona tu estrategia comercial
Nombre del proyecto		

### 3. Análisis financiero:

Cofinanciamiento	Presupuesto (S/)		
	Programado (a)	Ejecutado (b)	Saldo (a-b)
Subvención del MINCETUR			
Contrapartida del PARTICIPANTE			
<b>TOTAL</b>			

### 4. Principales logros:

--

### 5. Calificación:

Calificación	Aprobado	Observado	Desaprobado
Comentarios			

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del especialista  
de la Coordinación Técnica  
DNI:

**Formato N° 9: Acta de Cierre**  
(Para ser completado por la Coordinación Técnica)

Por la presente acta se deja constancia que el siguiente Proyecto:

Código de postulación	
Beneficiario	
Representante Legal	
DNI	
RUC	

De la ( ) **MODALIDAD 1: FORTALECE TU TALLER DE ARTESANÍA** o la ( ) **MODALIDAD 2: GESTIONA TU ESTRATEGIA COMERCIAL** de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, ha dado cumplimiento satisfactorio a las responsabilidades asumidas en el Acta de Compromiso, así como de las obligaciones establecidas en el “Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios”, el mismo que se ejecutó de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de ejecución	Dd/mm/aaaa al Dd/mm/aaaa
Monto total	S/ ( con 00/100 soles)

Asimismo, el detalle de la liquidación se resume en el siguiente cuadro:

Descripción	Presupuesto (S/)		
	Programado (a)	Ejecutado (b)	Saldo (a-b)
Subvención del MINCETUR (monetario)			
Contrapartida del PARTICIPANTE (no monetario)			
<b>TOTAL</b>			

*Del monto otorgado de la subvención, existe un saldo a favor del MINCETUR de S/.....  
(.....con 00/100 soles). En ese sentido, el Beneficiario cumplió con la devolución del saldo financiero, dejando constancia a través del vóucher de depósito.*

*Del monto otorgado de la subvención, no existe un saldo a favor del MINCETUR.*

Finalmente, el Beneficiario se compromete a mantener los estados de cuenta bancaria y los archivos originales de los comprobantes de pago, declaraciones juradas y/o documentos de la adquisición de bienes y servicios que sustenten los gastos reportados, así como otra información que sustente la ejecución del proyecto, ya que podrán ser requeridos en cualquier momento por el MINCETUR y/o por las firmas que esta autorice o designe para evaluaciones posteriores.

Por lo tanto, ante el cumplimiento de los objetivos del Proyecto dentro de los plazos establecidos, compromisos asumidos en el Acta de Compromiso, obligaciones establecidas en el “Instructivo de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas” de los recursos otorgados a los Ganadores beneficiarios de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2026”, y la devolución del saldo no utilizado por el beneficiario, se procede a dar por concluido y cerrado la ejecución del proyecto.

En señal de conformidad las partes proceden a firmar la presente acta, el día        de        de 2026.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del Beneficiario  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombres y apellidos del especialista de la  
Coordinación Técnica  
DNI:

## Anexo N° 7: Definiciones

- a) **Acta de Cierre:** Documento que suscribe el Beneficiario y la CT, que constituye el cierre formal de los compromisos (suscritos en el AC), previa emisión de los reportes favorables de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas.
- b) **Acta de Compromiso:** Documento que suscribe el participante, el cual contiene los compromisos de obligatorio cumplimiento y otras estipulaciones que correspondan, a los que se somete durante la ejecución del cofinanciamiento y que forma parte del proyecto.
- c) **Admisible:** Es el participante del Concurso Público de la Estrategia, que ha superado la fase de admisibilidad y que ha cumplido con la presentación de la documentación y los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público.
- d) **Aporte no monetario:** Contrapartida del participante, considerada como la valorización de los bienes y/o servicios que dispone el participante en el taller de artesanía y forma parte del proyecto. No implica dinero en efectivo.
- e) **Bases del Concurso Público:** Documento que contiene el procedimiento y las reglas específicas para participar, acceder al beneficio de la Estrategia, así como el procedimiento de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas por el MINCETUR.
- f) **Bases Integradas del Concurso Público:** Documento que incorpora las modificaciones producidas a consecuencia de las consultas y/u observaciones que pueda proponer la ciudadanía, según el cronograma establecido en las Bases del Concurso Público.
- g) **B2B (Business to Business):** Participación en eventos comerciales donde se fomentan relaciones comerciales entre empresas. Involucra la interacción con compradores profesionales, tales como distribuidores, importadores o representantes comerciales de artesanía, con el objetivo de establecer ventas al por mayor, acuerdos comerciales, alianzas estratégicas y relaciones a mediano o largo plazo.
- h) **B2C (Business to Consumer):** Participación en eventos comerciales donde los artesanos ofrecen y comercializan sus productos directamente al consumidor final. Se caracteriza por la interacción directa con el público general, priorizando la venta inmediata, la promoción de marca y la experiencia del cliente, influenciada por el valor emocional y cultural del producto.
- i) **Elegible:** Es el participante del Concurso Público de la Estrategia, que ha superado la etapa de evaluación y selección de los proyectos de postulación y forma parte de la lista final de proyectos seleccionados por el CIS.
- j) **Establecimiento Productivo Comercial:** Espacio físico ubicado en un predio o inmueble determinado, donde la unidad económica artesanal desarrolla de manera regular y principal actividades de producción de artesanías, incluyendo el diseño, elaboración, acabado y otros procesos productivos de acuerdo a la línea(s) artesanal(es) que representa, pudiendo incorporar de forma complementaria actividades de exhibición y/o comercialización directa o indirecta.
- k) **Establecimiento Productivo de Artesanía:** Se refiere a las unidades productivas que brindan un servicio turístico relacionado a la difusión, interpretación y posicionamiento de las líneas artesanales. El servicio que presta se basa en la experiencia turística artesanal compartida por el o los artesanos que lo ofrecen.
- l) **Experiencia turística:** Construcción de valor en cada una de las etapas de viaje, desde la concepción de la idea de visita hasta el regreso a su entorno habitual, generando efectos emocionales y significados en quienes lo viven.
- m) **Ganador Beneficiario:** Es la unidad económica artesanal declarada ganadora según la modalidad de participación del Concurso Público de la Estrategia, mediante resolución ministerial, que acceden al cofinanciamiento otorgado por el MINCETUR.
- n) **Informe de Ejecución de Actividades:** Documento suscrito por el Beneficiario y enviado a la CT, que incluye los resultados alcanzados y el reporte de gastos efectuados con la subvención económica otorgada por el MINCETUR.
- o) **Informe de Resultados:** Documento técnico elaborado por la CT donde se analizan los resultados alcanzados, beneficios generados y las propuestas de mejora que considere como resultado de la ejecución de la Estrategia.
- p) **Integración de las Bases:** Etapa previa a la publicación de las Bases, en que la CT incorpora las aclaraciones y/o precisiones pertinentes que se produzcan como consecuencia de las consultas efectuadas dentro del

periodo estipulado en el cronograma de las bases.

- q) **Lista de Elegibles:** Relación de Participantes del Concurso Público de la Estrategia que han superado la etapa de Selección de proyectos a cargo del CIS.
- r) **Lista de Pre Elegibles:** Relación de Participantes del Concurso Público de la Estrategia que han superado la etapa de evaluación técnica realizada por la CT y que es remitida al CIS, para la posterior selección de proyectos de postulación Elegibles.
- s) **Organización de Base Comunitaria:** Es una organización constituida, reconocida y promovida por la propia comunidad que, bajo valores comunes y principios compartidos, participa y/o lidera la gestión de la actividad turística de su territorio, configurándose bajo un modelo de gestión establecido por lo emprendedores, quienes, de manera colectiva afrontan desafíos y aprovechan las oportunidades que brinda la actividad turística hacia un desarrollo sostenible, para el beneficio de la comunidad.
- t) **Participante:** Es la unidad económica artesanal que postula al Concurso Público de la Estrategia, a fin de obtener cofinanciamiento para el desarrollo de un proyecto para reactivar y/o promover la actividad artesanal.
- u) **Plataforma Comercial:** Espacio físico y/o virtual, de alcance nacional o internacional, orientado a la promoción, exposición y/o comercialización de productos artesanales, que permite la articulación directa entre artesanos y mercados especializados. Comprenden, entre otros, ferias, ruedas de negocio, espacios de exhibición-venta y otros eventos de promoción y vinculación comercial.
- v) **Plataforma “Artesanías del Perú”:** Plataforma comercial virtual del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que tiene como finalidad promover la comercialización de artesanía, a nivel nacional e internacional, de artesanos de todo el territorio peruano. Asimismo, ofrece información sobre las expresiones culturales, técnicas y materias primas utilizadas en las líneas artesanales existentes.
- w) **Pre elegible:** Es el participante del Concurso Público de la Estrategia, que ha superado la fase de evaluación técnica realizada por la CT, y forma parte de la Lista de Pre Elegibles que es remitida al CIS, para la posterior selección de proyectos a ser declarados Elegibles.
- x) **Productividad:** La productividad corresponde a un indicador que define cuántos productos o servicios se han llegado a producir por cada uno de los recursos utilizados en la elaboración (mano de obra, tiempo y capital, entre otros) dentro de un plazo determinado.
- y) **Proyecto:** Plan de trabajo o conjunto de acciones que todos los participantes deben presentar cuando postulen al Concurso Público de la Estrategia, convocado por el MINCETUR, en el marco de la presente Estrategia y las Bases del Concurso Público. Contempla la propuesta técnica orientada a la reactivación y/o promoción de la actividad artesanal, el cual consta del Proyecto, Acta de Compromiso, los datos de la cuenta de una entidad financiera a nombre del participante, entre otros aspectos detallados en las Bases del Concurso Público de la Estrategia.
- z) **Pueblo con Encanto:** Es una localidad que reúne atributos naturales y culturales de carácter auténtico y singular; con valor simbólico, histórico y turístico, que a través del tiempo conserva y mantiene viva su identidad, tradiciones y costumbres, generando a través de ello una experiencia turística significativa y memorable en el visitante, siendo el encanto de la población anfitriona y sus expresiones culturales la esencia y el alma del pueblo.
- aa) **Recurso turístico:** Expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico.
- bb) **Sostenibilidad:** Pilar que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.
- cc) **Subvención:** Aporte económico que otorga el MINCETUR a los Ganadores beneficiarios de la Estrategia para el cofinanciamiento de sus proyectos, sujeto a la rendición de cuentas.
- dd) **Turismo social:** Comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se facilita la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, estudiantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, trabajadores, comunidades campesinas y nativas y otros grupos humanos que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tienen acceso limitado al disfrute de la actividad turística.
- ee) **Unidad económica artesanal:** Personas naturales con negocio (artesanos) y personas jurídicas (asociaciones de artesanos, empresas de la actividad artesanal o cooperativas artesanales) que realicen actividades de producción, promoción, comercialización y/o articulación comercial de artesanías.